

PLAN DE IGUALDAD
EN LA CULTURA

2024
2026

Catálogo de publicaciones del Ministerio:

<https://www.libreria.cultura.gob.es/>

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Edición 2024



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO:

Ministerio de Cultura

Ernest Urtasun Domènech

Secretaría de Estado de Cultura

Jordi Martí Grau

Dirección General de Derechos Culturales

Jazmín Beirak Ulanosky

Coordinación externa y redacción

Pandora Mirabilia Género y Comunicación S. Coop. Mad
Irene García Rubio
Soraya González Guerrero

Coordinación interna

Lucía Morale
Silvia Miralles Ortega
Elena Cuallado Callejo

Revisión con visión interseccional

Cintia Lara

Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura

Asociación de Mujeres en las Artes Visuales (MAV)
Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA)
Asociación Clásicas y Modernas
Asociación Mujeres en la Música
Asociación Mujeres de la Industria de la Música (MIM)

Expertas externas

Festival de cine Hecho por mujeres (María Collado y Diego Mas Trelles)
Asociación +Músicas España (Manuela Soriano)
Gigi Rios
Conciencia Afro (Débora Ekoka)
Feministaldía (Leire San Martín)
Unión de Actores y Actrices (Ignacio Martín Pina)
La Parceria (Silvia Ramírez Monroy)

María Montesino de la Iglesia
Dones Artistes Rurals (Clara Albacete)

Asociación Herstóricas.
Historia, mujeres y género (Sara López Jiménez, Mariela Maitane Castillo Gómez, Silvia Sainz Rabanal)

FADEMUR- Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Nieves Alonso y María Cano)

MURO- Asociación de mujeres trabajadoras del libro (Mar García Puig y Patricia Escalona)

Lilith. Acción Social e Educativa SL (Patricia Porto)
Elisa McCausland
Associació MigrESS (Quinny Martínez)

Asociación Sectorial del Cómic (sara Jotabé)
FemDevs

Gisela Vaquero Juanola
Arsgames Asociación Cultural (Eurídice Cabañas)
Agnes Essonti Luque
Afromurcia en movimiento (Alejandra Salmerón Ntutumu)
Helen Torres
Verónica Perales

—

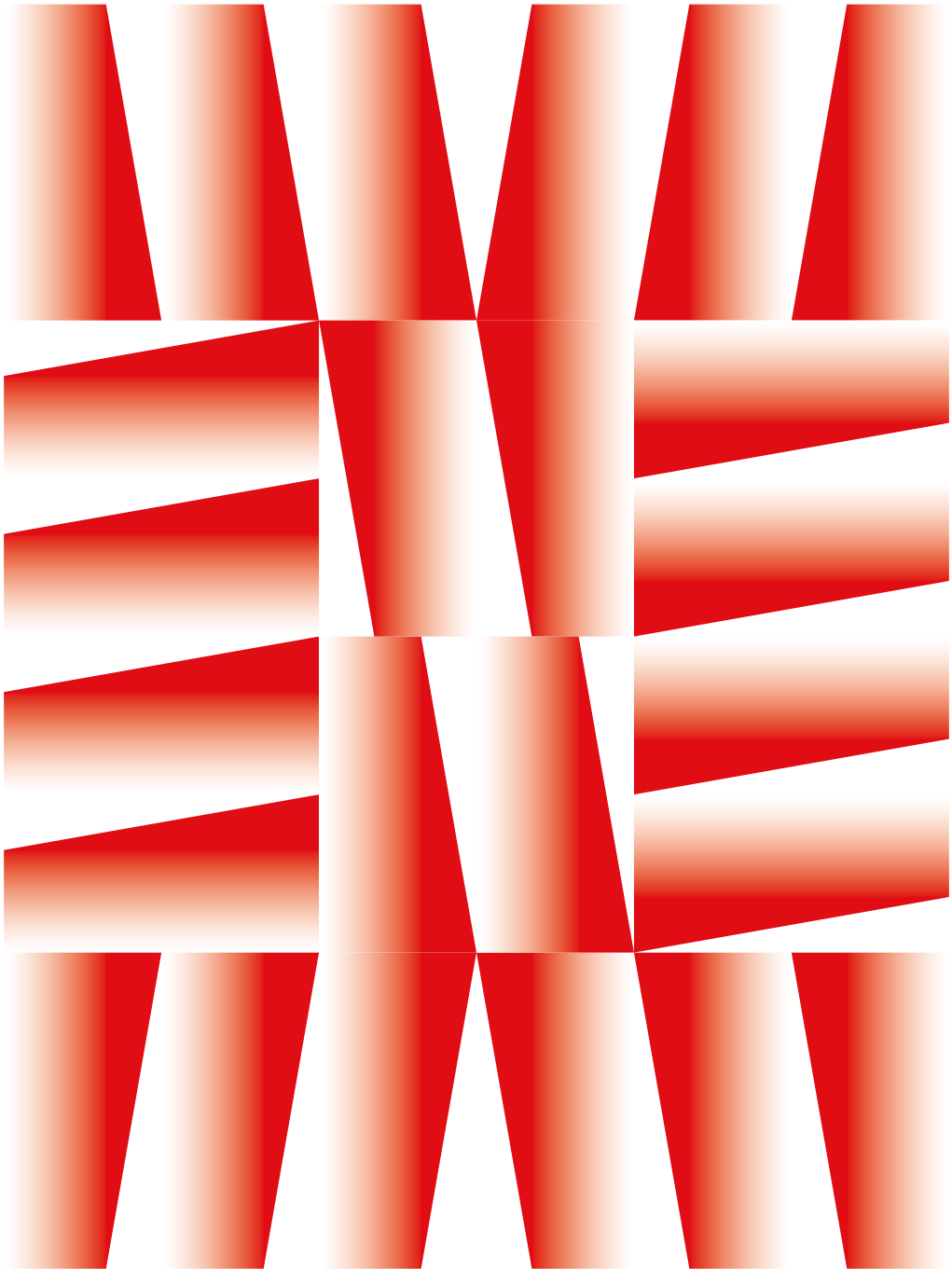
Las personas mencionadas no tienen por qué estar de acuerdo con todo el resultado final del Plan, pero han colaborado en la elaboración del diagnóstico y la propuesta de medidas.

Maquetación y diseño

Nadina Gráfica

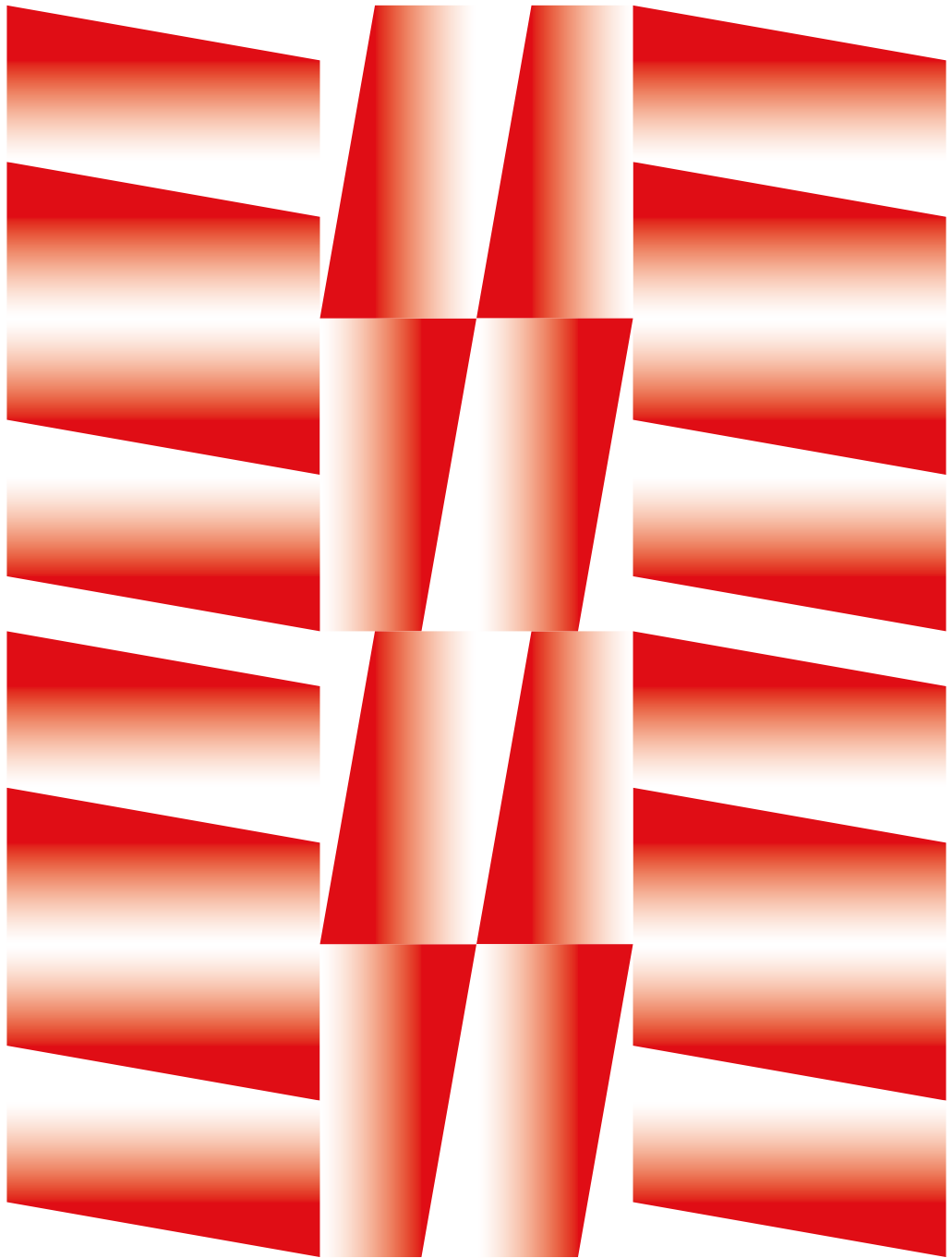
Traducción

CillerodeMotta



Índice

Carta del Ministro de Cultura	7
Carta de la Directora General	9
Justificación	12
Introducción	14
Marco normativo	16
Antecedentes	20
Metodología	22
Seguimiento	23
Presupuesto	24
Ejes y objetivos	25
Fichas de cada acción	35



Carta del Ministro

Hay textos cuyo anhelo de equidad y voluntad de transformación trascienden el mero afán normativo y logran conducirnos a un lugar mejor y más justo. Textos, como este Plan de Igualdad del Ministerio de Cultura, que cuidan nuestra convivencia y fortalecen la salud democrática de un país.

Nacido de un proceso participativo, vinculado a la elaboración de nuestro Plan de Derechos Culturales, y gracias al impulso de las entidades que integran el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura, este nuevo Plan de Igualdad se convierte, con su publicación, en la verdadera hoja de ruta que guiará las actuaciones ministeriales en materia de igualdad.

Las administraciones e instituciones públicas debemos ser un ejemplo y una guía indiscutible en las políticas de igualdad. Y la cultura, como espacio de intersección entre la memoria, el patrimonio, la creación artística, la economía y el empleo, es, sin duda, una plataforma privilegiada para visibilizar esa gran tarea colectiva.

Las acciones que contempla este Plan abogan por la eliminación de cualquier tipo de sesgo o discriminación en el funcionamiento y las dinámicas del Ministerio de Cultura. Muchas de esas acciones se están ya desarrollando y otras nuevas atañen, entre otros aspectos, a las subvenciones, la contratación pública, los concursos para direcciones artísticas, o el fomento de la creación y visibilización de las mujeres artistas.

Desterrar el machismo y todas las violencias sistémicas, simbólicas y físicas, que atenazan la existencia de tantas mujeres, es otro de los objetivos de este Plan, que incorpora dos iniciativas ya en marcha, con excelentes resultados: el protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Cultura y organismos autónomos; y la Unidad de atención y prevención de las violencias machistas en el sector cultural, creada en colaboración con la Academia de Cine.

Tan solo me queda agradecer, a todas las asociaciones de mujeres que han impulsado y dado forma a este Plan, su conocimiento y dedicación. Mi gratitud es también para los equipos ministeriales y de la Dirección General de Derechos Culturales por esta utilísima herramienta de trabajo, expresión de nuestro compromiso con una cultura igualitaria y segura para todas las mujeres.

Ernest Urtasun Domènech

Ministro de Cultura



Carta de la Directora General

La relación entre igualdad de género y cultura es bidireccional. Exige garantizar la participación equitativa de las mujeres en la cultura, eliminando barreras y visibilizando sus aportaciones, al tiempo que posiciona la cultura como vector de cambio, capaz de generar sentidos colectivos y transformar imaginarios, a través de su potencia simbólica.

La igualdad de género no es únicamente una meta, es un enfoque fundamental para redefinir la cultura como un espacio que refleje la pluralidad y riqueza de nuestra sociedad. Es un compromiso que debe permear todas las acciones y decisiones, desde lo más cotidiano hasta lo estructural, como principio rector de nuestras políticas culturales.

Desde esta perspectiva, abordar la igualdad de género desde los derechos culturales implica incorporar, de modo transversal, este enfoque en todas las dimensiones de la participación cultural, desde el acceso a la creación, pasando por la formación, la memoria y la propia toma de decisiones sobre políticas públicas. Este propósito requiere su adopción sistemática en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, medidas normativas y programas presupuestarios. Este *Plan de Igualdad en la Cultura* pretende materializar estos principios mediante acciones concretas que garanticen la efectividad de estos derechos.

El presente Plan se articula en cuatro ámbitos: igualdad de oportunidades, visibilidad y reconocimiento, formación y conocimiento, y violencias machistas. Los tres primeros refuerzan líneas ya existentes, mientras el cuarto introduce un eje específico para garantizar entornos seguros y libres de violencias para las mujeres en la cultura. Además, el Plan integra un abordaje interseccional, reconociendo los múltiples factores de discriminación que padecen determinadas mujeres y colectivos en los contextos culturales.

Este documento es el resultado del esfuerzo colectivo. Por ello, quiero dar las gracias a las personas que integran el Observatorio de

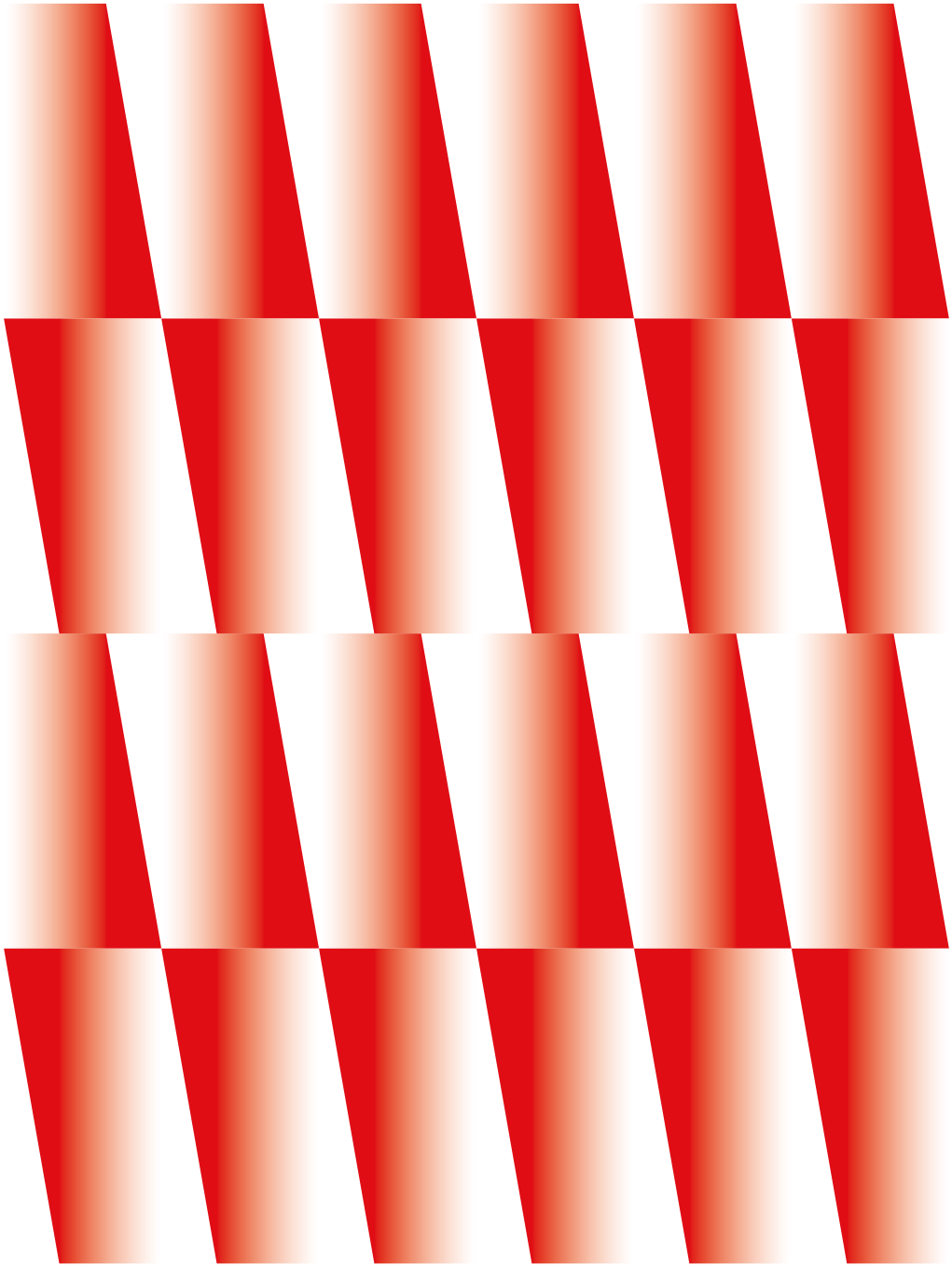
Igualdad de Género en el Ámbito de la Cultura, a las mujeres y entidades participantes, a Pandora Mirabilia, y a las unidades, direcciones generales y organismos del Ministerio de Cultura, así como al equipo de la Dirección General de Derechos Culturales, cuyo esfuerzo y dedicación han sido fundamentales para su materialización.

Esperamos que este *Plan de Igualdad en la Cultura* se convierta en una herramienta colectiva útil para continuar avanzando en la igualdad en el ámbito de la cultura.

Jazmín Beirak Ulanosky

Directora General de Derechos Culturales





Justificación

En 1985, un grupo de mujeres artistas creaba en Estados Unidos el colectivo Guerrilla Girls para luchar contra el sexismo en el mundo del arte. Disfrazadas con máscaras de gorilas, denunciaban la escasa presencia de mujeres artistas en la mayoría de los museos. Casi cuarenta años después, aunque se han producido importantes cambios, la reivindicación de las Guerrilla Girls sigue siendo pertinente.

La discriminación que sufren las mujeres por el hecho de serlo, que se combina y agrava cuando interactúa con otros factores de desigualdad, no se detiene en el terreno de la cultura. La brecha de género, la precariedad, el techo de cristal, el desigual reparto del trabajo de cuidados o las violencias machistas también atraviesan la cultura y las artes, y provocan que el acceso de las mujeres a la creación artística, a la participación en iniciativas culturales o al empleo cultural no se realice en igualdad de oportunidades.

Si bien las mujeres son mayoría en los estudios relacionados con las artes y la cultura, con participaciones que rondan el 60%, esta presencia mayoritaria no se traslada al mercado laboral (donde las mujeres ocupan tan solo el 40,8% de los empleos) ni al ámbito de la creación artística. Es decir, que gran parte de las mujeres que se formaron en carreras artísticas o en el terreno cultural no logran desarrollarlas. El acceso, además, no solo no se realiza en condiciones paritarias sino que no es igual para todas las mujeres, ya que muchas sufren también discriminaciones por cuestiones de clase social, origen, lugar de residencia, edad o discapacidad.

A esto se suma la existencia de una segregación horizontal, por la cual las mujeres se concentran, como creadoras pero también como trabajadoras de la cultura, en ámbitos feminizados, que suelen estar atravesados por mayores condiciones de precariedad. Así, si bien las mujeres son mayoría en los estudios artísticos, en aquellos oficios y enseñanzas vinculados con la tecnología (por ejemplo, el cine y las artes visuales, las artes gráficas o la edición musical), son minoría. Esto se traslada al ámbito laboral, en el que nuevamente las mujeres son minoría en aquellas profesiones que se apoyan especialmente en la técnica y la tecnología.

Por otro lado, es necesario evidenciar que, durante muchos años, en el arte y la cultura ha dominado una mirada que situaba a los varones en el centro y que minimizaba o invisibilizaba las aportaciones de las mujeres. Esta mirada androcéntrica ha relegado a las mujeres creadoras y artistas y, aunque en los últimos años, impulsados por la oleada de movilizaciones feministas, se han hecho grandes esfuerzos por superarla, sigue siendo necesaria una labor de visibilización que corrija las desigualdades. Además, es necesario que esta labor incorpore una mirada interseccional que no se centre solo en visibilizar mujeres, sino en hacerlo teniendo en cuenta su diversidad (de edades, procedencias, capacidades, etc.), abriendo el abanico de posibilidades y perfiles.

Por último, es fundamental tener en cuenta que la desigualdad estructural produce violencia machista, y que esta también está presente en el mundo de las artes y la cultura. Desde la violencia simbólica que muchas veces se reproduce en los contenidos y creaciones culturales, a los abusos y violencias sexuales que se producen en ámbitos atravesados por relaciones de poder, muchas veces amparados por situaciones de precariedad o informalidad.

En definitiva, todas estas cuestiones evidencian la necesidad de elaborar un Plan de igualdad desde el Ministerio de Cultura, que aborde las causas de la desigualdad de género y ponga en marcha medidas para paliarla.

Introducción

El Plan de igualdad en la Cultura 2024-2026 es el primer plan de estas características que adopta el Ministerio de Cultura, para lograr y garantizar la igualdad de género en el ámbito de la cultura, así como la transversalización de la perspectiva de género en el seno del Ministerio y en todos sus organismos adscritos.

El Plan de Igualdad se integra como uno de los ejes del Plan de Derechos Culturales, cuyo propósito es garantizar que toda la ciudadanía pueda acceder y disfrutar de la cultura en condiciones de igualdad, promoviendo la diversidad cultural y protegiendo los derechos de las personas que crean y trabajan en el sector.

El Plan incorpora un enfoque de género y un enfoque interseccional. El género, una categoría de análisis desarrollada por la teoría feminista, evidencia el carácter social y cultural de las desigualdades entre mujeres y hombres, mostrando cómo las identidades femeninas y masculinas se construyen a partir de la asignación de una serie de características, roles y responsabilidades que configuran la diferencia sexual. Este enfoque permite analizar, visibilizar y abordar las desigualdades que se derivan de esta asignación. En el ámbito de las administraciones públicas, la Ley orgánica 3/2007 establece la necesidad de transversalizar el enfoque de género, lo que implica su adopción sistemática en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios. Por otro lado, el enfoque interseccional permite ampliar esta perspectiva, al advertir que la vida de las mujeres no puede comprenderse únicamente a través del género, sino en su interrelación con otros factores como la racialización, la clase social, la procedencia, o la discapacidad,

entre otros. La interacción y el peso relativo de estos factores, según el contexto, nos ayuda a explicar de manera más compleja cómo se experimenta y manifiesta la desigualdad.

El documento del Plan se estructura en dos bloques: una introducción y el desarrollo de las medidas. La introducción aborda el marco normativo al que se adhiere este Plan, ofrece una revisión del trabajo realizado por el Observatorio, y describe la metodología empleada en su elaboración. Las medidas se organizan en cuatro ejes de trabajo que abarcan ámbitos distintos pero interrelacionados: igualdad de oportunidades, visibilidad y reconocimiento, formación y conocimiento, y prevención de violencias machistas.

En cada eje se han definido objetivos específicos, acompañados de una serie de acciones orientadas a su consecución. Se presenta un detalle de cada acción, incluyendo una breve descripción de la misma, el tiempo estimado para su ejecución y los indicadores de seguimiento. El plan, con una vigencia de dos años, incluye 46 acciones, entre las que se encuentran algunas de nueva creación y otras que dan continuidad a acciones que ya están en marcha y a las que se considera necesario dar continuidad.

Marco normativo

Este Plan de igualdad se alinea con diversos marcos normativos y programáticos de referencia, que se presentan a continuación.

En el terreno internacional, destaca la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW** por sus siglas en inglés), un tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. España, como país firmante, se compromete a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida, así como a promover el desarrollo y avance pleno de las mujeres, garantizando que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres.

La **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, otra herramienta fundamental, es una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995, al concluir la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Esta Declaración introduce el nuevo mecanismo de actuación denominado *gender mainstreaming* o transversalidad de la perspectiva de género, es decir, la integración de la perspectiva de género como una herramienta para el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas.

Más recientemente, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas establece un plan de acción global que compromete a todos los países en el logro de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un plazo de 15 años (de 2015 a 2030). La Agenda cuenta con un objetivo específico, el ODS 5, orientado a “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas”, a la vez que reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como elementos esenciales para el cumplimiento de los demás objetivos y metas establecidos.

En el ámbito europeo, el **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica**, conocido como **Convenio de Estambul**, es un documento de referencia que articula un marco integral para combatir todas las formas de violencia machista. Este Convenio es el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica. Reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y determina las obligaciones y responsabilidades para abordar y erradicar todas las formas de la violencia machista, más allá del entorno de la pareja o expareja. Su ratificación implica la reforma de la legislación existente para ampliar la conceptualización de la violencia contra las mujeres y, adoptar medidas integrales que garanticen y protejan los derechos humanos de las víctimas. España ratificó el Convenio en 2014 y ha reflejado su compromiso en el Informe del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017) y en la **Ley Orgánica 10/2022**, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

La Comisión Europea cuenta con la **Estrategia para la Igualdad de Género en la Unión Europea 2020-2025**, cuyo objetivo es avanzar en la igualdad de género como un principio fundamental de la Unión Europea. La Estrategia adopta un enfoque dual, que integra la perspectiva de género con acciones específicas e incorpora la interseccionalidad como principio horizontal para su aplicación. Esta Estrategia se concreta en el **III Plan de Acción de Género de la Unión Europea (GAP III)**, diseñado para acelerar los avances en el empoderamiento de mujeres y niñas, y salvaguardar los logros obtenidos en materia de igualdad de género durante los 25 años transcurridos desde la adopción de la Declaración de Pekín y su Plataforma de Acción.

En España, la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece un sistema integral basado en tres pilares: prevención, protección y recuperación de la víctima, y la persecución del delito. De esta manera, esta Ley no solo aborda los aspectos penales o punitivos, sino que también otorga gran importancia a las medidas de sensibilización, prevención y detección de la violencia.

Por su parte, la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene como fin combatir todas las formas de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, eliminando los obstáculos y estereotipos sociales que la dificultan. La Ley desarrolla una serie de políticas públicas para la igualdad y establece la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en todas las áreas. En el artículo 26 trata específicamente la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual indicando que las administraciones públicas deben promocionar a las mujeres en la cultura y desarrollar políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina. Del mismo modo, deben promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural y, en general, poner en marcha todas las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.

La Ley 3/2007 establece que el Gobierno debe aprobar periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluya medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. En este marco, el **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (PEIEMH)** recoge la agenda política en materia de igualdad para el periodo de 2022 a 2025, estructurándose en cuatro ejes: Buen Gobierno; Economía para la vida y reparto justo de la riqueza; Hacia la garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres; y Un país con derechos efectivos para las mujeres.

Más adelante, el **Pacto de Estado contra la violencia de género**, aprobado en 2017 por consenso de todas las fuerzas políticas, supone un punto de inflexión en el compromiso de los poderes públicos, garantizando la mejora y perfeccionamiento del sistema para la erradicación de la violencia de género. Este Pacto refuerza las medidas de prevención y protección mediante la coordinación con el resto de Ministerios y Organismos Autónomos dependientes, así como con las Comunidades Autónomas y entidades locales representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias. El Pacto es una herramienta clave en la lucha contra la violencia de género, y abre la puerta a una mayor

cobertura de derechos de las mujeres y niñas víctimas de otras formas de violencias machistas.

Finalmente, la **Ley Orgánica 10/2022**, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, aborda todas las violencias ejercidas contra las mujeres por el mero hecho de serlo y enfatiza la necesidad de implementar medidas integrales e interdisciplinarias de actuación institucional y profesional especializada y coordinada. Así, la ley extiende y desarrolla para las violencias sexuales todos aquellos aspectos preventivos, de atención, sanción, especialización o asistencia integral que, estando vigentes para otras violencias, no contaban con medidas específicas para poder abordar de forma adecuada y transversal las violencias sexuales.

Antecedentes

El 8 de marzo de 2017, el Ministerio de Cultura inaugura el Espacio de Igualdad, concebido como una herramienta de consulta y sensibilización para fomentar una sociedad más justa e igualitaria para mujeres y hombres. Este espacio tiene como objetivo ofrecer a la ciudadanía un acceso directo al conjunto de acciones que el Ministerio de Cultura desarrolla en torno a la Igualdad en todos los ámbitos de la cultura.

Dos años después, el 15 de febrero de 2019, se constituye el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura. Este Observatorio, constituido por asociaciones de profesionales de la cultura, monitoriza la igualdad de oportunidades en todas las manifestaciones culturales, promueve la presencia de las mujeres y propone mejorar las políticas públicas en este ámbito. En la actualidad, está presidido por la Dirección General de Derechos Culturales y cuenta con la participación de representantes de la propia Dirección y de las asociaciones Clásicas y Modernas, Mujeres de las Artes Visuales (MAV), Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA), Mujeres en la Música (AMM) y Mujeres de la Industria de la Música (MIM).

En 2019 el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura presenta su primer Plan de Trabajo para ese año, enfocado en la elaboración de diversos informes y manuales de buenas prácticas para abordar la cuestión de género en el sector cultural, así como un mapeo de las personas expertas en género y cultura en el ámbito nacional. En 2020, el Observatorio aprueba su segundo Plan de Trabajo 2020-2021 y, en junio de 2022, lanza el tercer Plan de Trabajo 2022-2023.

A lo largo de estos años, se han desarrollado diversas actuaciones entre las que cabe destacar la elaboración de numerosos estudios e informes, tanto por parte del Ministerio como de las asociaciones que componen el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura, disponibles en la página web del Observatorio. También se ha creado una herramienta de autoevaluación en igualdad de género ‘Cultura x Igualdad’, a propuesta del Observatorio. Además, se ha diseñado un programa formativo que se está impartiendo desde junio de 2024 por la UNED, en competencias digitales para 2.000 profesionales del mundo cultural y creativo, promovido por el Observatorio en colaboración con la UNED.

El Plan de Igualdad en la Cultura (2024 - 2026) se configura, además, como uno de los ejes fundamentales del Plan de Derechos Culturales. Su implementación busca no solo consolidar los avances alcanzados en los planes anteriores, sino establecer la perspectiva de género como un vector estratégico y estructural del conjunto de políticas culturales del Ministerio. El Plan se diferencia de los trabajos realizados antes tanto por la estructura en ejes temáticos como por la metodología utilizada. Se ha consultado al sector en diversas ocasiones para hacer un diagnóstico en profundidad y todas las acciones cuentan con un marco temporal y presupuesto asociado. Asimismo, se ha contrastado en todo momento con las diferentes unidades y organismos vinculados al Ministerio para asegurar la viabilidad del Plan.

Metodología

El proceso de elaboración del Plan se ha desarrollado en dos fases: una primera de recopilación de información, y una segunda de redacción.

Durante la primera fase, llevada a cabo entre mayo y junio de 2024, se realizó un análisis documental del anterior Plan de Trabajo del Observatorio, así como de los informes elaborados por las asociaciones pertenecientes al mismo y otra documentación relevante. Asimismo, se realizaron cinco entrevistas grupales con cada una de las asociaciones del Observatorio: Clásicas y Modernas, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA), Mujeres en las Artes Visuales (MAV), Asociación Mujeres en la Música y Mujeres en la Industria Musical (MIM). A continuación, se organizaron cuatro grupos de trabajo con expertas de diferentes sectores (editorial, videojuegos, ámbito rural, mediación cultural, festivales, asociaciones profesionales, entre otros), con el fin de enriquecer el enfoque y ampliar las áreas de análisis. Además, se recogieron propuestas facilitadas por las expertas y las asociaciones invitadas.

En la segunda fase, la información obtenida se estructuró en dos bloques: uno dedicado al diagnóstico de la situación de las mujeres en el ámbito cultural, y otro a las propuestas de actuación. A partir de este diagnóstico, se definieron ejes de trabajo y objetivos, organizando las medidas correspondientes para cada uno. Este primer borrador fue revisado por la Dirección General de Derechos Culturales y, posteriormente, remitido a las unidades, organismos y direcciones generales dependientes del Ministerio para evaluar su viabilidad. Tras esta revisión, se elaboró una segunda versión de las medidas, que fueron desarrolladas en mayor profundidad. Finalmente, se realizó una devolución de las medidas con las asociaciones y expertas participantes, con el fin de incorporar sus observaciones y comentarios.

Seguimiento y evaluación

El presente Plan será sometido a un seguimiento y una evaluación organizada en tres fases:

SEGUIMIENTO CONTINUO DEL PLAN →

La información sobre las acciones que se vayan implantando se incluirá como punto del orden del día en las reuniones del Observatorio de igualdad de género en la cultura, que supervisará el desarrollo del plan.

EVALUACIÓN INTERMEDIA →

En el periodo aproximado de un año tras la aprobación del Plan se realizará una evaluación intermedia, para valorar el grado de desarrollo e implantación de las medidas programadas, por parte de un equipo consultor externo al Ministerio de Cultura.

EVALUACIÓN FINAL →

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan, se realizará una evaluación final del mismo, que valore el grado de consecución de sus objetivos y de implementación de las acciones y medidas programadas. Esta evaluación se realizará con la colaboración de las asociaciones del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura, las expertas que han participado en la elaboración del plan y otros agentes que puedan resultar de interés.

Presupuesto

Para llevar a cabo las acciones establecidas dentro de los objetivos que se agrupan en los cuatro ejes del Plan de Igualdad, el Ministerio de Cultura destinará los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las mismas.

El Plan de Igualdad del Ministerio de Cultura se realiza con fondos propios del Ministerio de Cultura y del resto de organismos y entidades implicadas. Como se ha mencionado anteriormente, en este documento se marcan las acciones a seguir para conseguir alcanzar los objetivos propuestos. Para lograr el cumplimiento del plan, es necesario, por un lado, reorientar y reforzar los programas existentes desde la perspectiva de la igualdad de género y, por otro, promover nuevas actividades en aquellos ámbitos que requieran fortalecimiento.

Ejes y objetivos

Eje 1—Igualdad de oportunidades

Tal y como reflejan las Encuestas de Hábitos y Prácticas Culturales, las mujeres son activas consumidoras de cultura, con una alta participación en la mayor parte de actividades y en especial en aquellas relacionadas con la lectura. Sin embargo, esta significativa presencia de las mujeres no se traslada al ámbito de la creación cultural. La participación de las mujeres como creadoras, artistas o impulsoras de proyectos culturales está lejos de realizarse en igualdad de oportunidades. Las condiciones de trabajo de las mujeres en la cultura están marcadas por la precariedad y la informalidad; enfrentan mayores obstáculos para acceder a ayudas y subvenciones públicas, y sus proyectos no siempre logran la financiación o visibilidad adecuadas. Entre otros factores, esta situación se debe a las numerosas dificultades existentes para conciliar el empleo cultural con las responsabilidades de cuidados, la brecha salarial y a la existencia de un techo de cristal que limita su acceso a posiciones de liderazgo y toma de decisiones.

Alcanzar la igualdad de oportunidades en el sector cultural requiere integrar una perspectiva de género interseccional en las políticas culturales, que contemple las desigualdades estructurales de género y su interrelación con otros ejes de discriminación. Con el fin de lograr la plena inclusión y participación las mujeres en toda su diversidad en el ámbito cultural, no solo como espectadoras o audiencias, sino también como creadoras y artistas, se han formulado los siguientes **objetivos**:

Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura

Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura

Potenciar la creación y participación cultural comunitaria y con perspectiva de género interseccional

Eje 2— Visibilidad y reconocimiento

La visibilidad y el reconocimiento de las mujeres en la cultura —ya sea como creadoras, gestoras o productoras culturales— todavía no ha alcanzado la paridad con los hombres. Durante años, el arte y la cultura han estado dominados por una mirada que situaba a los varones en el centro, minimizando e invisibilizando las aportaciones de las mujeres. Por ello, es fundamental poner en valor sus aportaciones, recuperar su legado artístico e histórico y reconocer su contribución en diversos campos del arte y la cultura para subsanar esta ausencia histórica. En los últimos años, esta labor ha comenzado a recibir el reconocimiento que merece por parte de distintas instituciones culturales, y resulta crucial mantener y ampliar estos esfuerzos.

Es importante, además, reconocer que esta falta de visibilidad no afecta a todas las mujeres de la misma manera: algunas enfrentan mayores barreras para ser reconocidas y valoradas, debido a factores como su procedencia, orientación sexual, clase social, capacidad, entre otros. Por ello, los esfuerzos por visibilizar el trabajo de las mujeres deben integrar una mirada interseccional que no reduzca el protagonismo a un número limitado de artistas sino a toda la diversidad de aportaciones, también aquellas que se hacen desde los márgenes. Para lograr este cometido, se han formulado los siguientes **objetivos**:

Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional

Visibilizar a las creadoras y artistas migrantes y racializadas

Visibilizar a las creadoras y artistas del ámbito rural

Eje 3—Formación y conocimiento

Para tomar medidas que corrijan la desigualdad y las discriminaciones de género, es necesario disponer de información adecuada sobre el estado de la cuestión y los ámbitos que requieren intervención. Aunque se han logrado avances importantes en esa dirección, como la desagregación por sexo en las estadísticas oficiales y se cuenta con herramientas clave como la Encuesta sobre Hábitos y Prácticas Culturales, es crucial seguir profundizando en este camino. Resulta imprescindible conocer con precisión la situación de las mujeres en el sector cultural, sus condiciones laborales, las dificultades que afrontan o su participación en los diferentes ámbitos. También es necesario desarrollar herramientas que permitan incorporar la perspectiva interseccional en la recopilación de datos.

Asimismo, para transversalizar adecuadamente la perspectiva de género en las políticas e instituciones culturales, es esencial que quienes gestionan y aplican estas políticas reciban formación específica sobre el enfoque de género interseccional. En este sentido, cobra especial importancia formar a quienes toman las decisiones, asegurando que esta mirada permee en todos los niveles de actuación. Con este fin, se han formulado los siguientes **objetivos**:

Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional

Mejorar el conocimiento sobre la situación de las profesionales e instituciones en el sector cultural

Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional

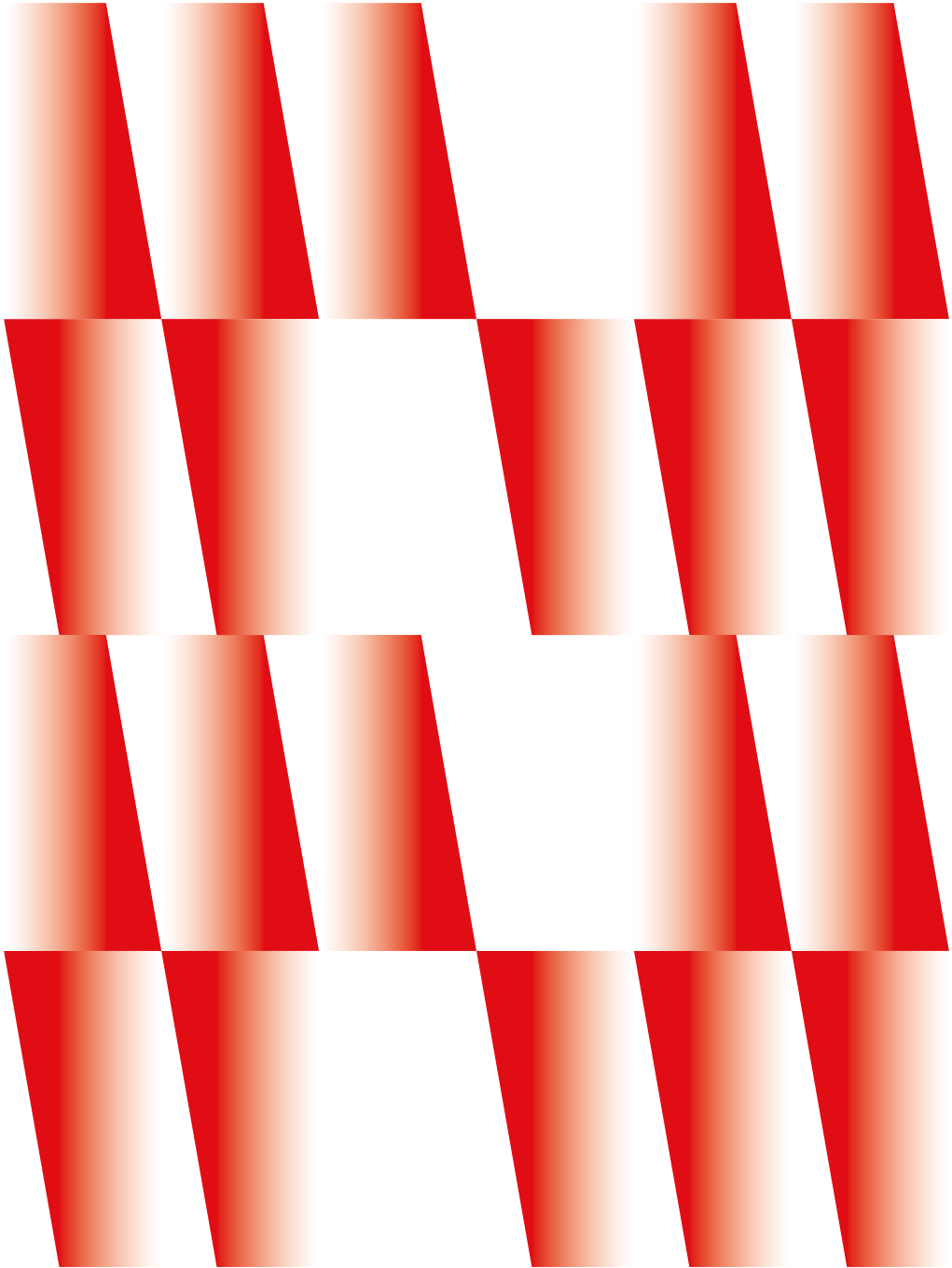
Eje 4— Violencias machistas

Las violencias machistas constituyen una de las violaciones de derechos humanos más graves que existen. Su existencia no es un fenómeno aislado o excepcional, sino que está enraizada en la desigualdad estructural de género. La violencia contra mujeres y niñas, por el hecho de serlo, se produce en todos los espacios y esferas de la interacción humana, y la cultura no es ajena a este problema. El sector cultural está atravesado por relaciones de poder que facilitan los abusos, muchas veces amparados por situaciones de precariedad o informalidad que dificultan la denuncia y el apoyo a quienes sufren la violencia.

Para poder abordar este fenómeno de manera eficaz, es imprescindible, en primer lugar, contar con un diagnóstico que permita conocer la incidencia de las violencias machistas en el ámbito cultural y así tomar las medidas adecuadas. Igualmente, es fundamental realizar una labor de sensibilización y prevención entre las y los agentes culturales, para que todas las personas implicadas sepan cómo actuar ante cualquier indicio de violencia y cómo acompañar a las víctimas en estos casos. Para abordar esta cuestión, se han establecido los siguientes objetivos:

Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura

Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas



1. Igualdad de oportunidades

OBJETIVO

1.1. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura

ACCIÓN

1.1.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional en las subvenciones de concurrencia competitiva a través de la incorporación de criterios de valoración y requisitos.

1.1.2. Ofrecer, desde el Centro de Información a la Ciudadanía asesoría a creadoras y productoras sobre derechos laborales, comerciales y sobre ayudas existentes.

1.1.3. Incorporar medidas que faciliten la conciliación en subvenciones de concurrencia competitiva.

1.1.4. Incorporar la perspectiva de género interseccional en los procedimientos de contratación pública.

OBJETIVO

1.2. Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura

ACCIÓN

1.2.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional como criterio de valoración de los proyectos presentados a concursos de dirección artística.

1.2.2. Garantizar el lenguaje inclusivo en la normativa del Ministerio de Cultura.

1.2.3. Garantizar la perspectiva de género interseccional en la comunicación pública del Ministerio de Cultura.

1.2.4. Cambiar la denominación de la Centro de Información al Ciudadano por Centro de Información a la Ciudadanía.

OBJETIVO

1.3. Potenciar la creación y participación cultural comunitaria y con perspectiva de género interseccional

ACCIÓN

1.3.1. Impulsar proyectos de cultura comunitaria con perspectiva de género en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Derechos Culturales.

1.3.2. Implementar proyectos culturales en el ámbito penitenciario dirigidos a mujeres.

1.3.3. Desarrollar acciones con perspectiva interseccional para favorecer la participación cultural comunitaria en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

2. Visibilidad y reconocimiento

OBJETIVO

2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional

ACCIÓN

2.1.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional en la programación de las instituciones dependientes del Ministerio de Cultura.

2.1.2. Desarrollar y potenciar acciones de comunicación para visibilizar a creadoras y artistas desde el Ministerio.

2.1.3. Incrementar la presencia y visibilidad de escritoras en el Plan de Fomento de la Lectura 2025-2028.

2.1.4. Recuperar el repertorio musical de mujeres artistas, con el objetivo de alcanzar el 40% de la programación del INAEM.

2.1.5. Crear un inventario general de relatos contemporáneos de las mujeres.

2.1.6. Elaborar una guía para difundir a creadoras y artistas en el ámbito educativo de secundaria y formación profesional artística y musical.

2.1.7. Actualizar la página web del Espacio de Igualdad del Ministerio de Cultura.

2.1.8. Realizar acciones que den visibilidad a creadoras y artistas en la cultura.

2.1.9. Colaborar con la Red de Museos por la Igualdad.

2.1.10. Favorecer la adquisición de obras de arte elaboradas por mujeres.

OBJETIVO

2.2. Visibilizar a las creadoras y artistas migrantes y racializadas

ACCIÓN

2.2.1. Desarrollar actividades para visibilizar creadoras y artistas migrantes y racializadas, así como proyectos culturales impulsados por mujeres migrantes y racializadas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

OBJETIVO

2.3. Visibilizar a las creadoras y artistas del ámbito rural

ACCIÓN

2.3.1. Celebrar el Día Internacional de la Mujer Rural (15 octubre).

2.3.2. Desarrollar actividades para visibilizar creadoras y artistas del ámbito rural, así como proyectos culturales impulsados por mujeres rurales en el Museo Nacional del Prado.

3. Formación y conocimiento

OBJETIVO

3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional

ACCIÓN

3.1.1. Crear e impartir un curso de igualdad para personal directivo del Ministerio con perspectiva interseccional.

3.1.2. Impartir el curso básico de igualdad y crear un curso de igualdad con perspectiva interseccional para el personal dependiente de servicios centrales del Ministerio de Cultura.

3.1.3. Crear un curso de igualdad con perspectiva interseccional para personal de organismos adscritos al Ministerio de Cultura.

3.1.4. Celebrar las jornadas anuales sobre igualdad.

3.1.5. Incorporar la perspectiva de género interseccional en los temarios de las oposiciones a los cuerpos del Ministerio.

3.1.6. Crear e impartir un curso sobre incorporación de la perspectiva de género a subvenciones y contratos para personal del Ministerio.

OBJETIVO

3.2. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las profesionales e instituciones en el sector cultural

ACCIÓN

3.2.1. Realizar un estudio de diagnóstico sobre participación de mujeres en concursos públicos para acceder a cargos de dirección.

3.2.2. Realizar informes sobre la presencia de mujeres en los subsectores con perspectiva interseccional.

3.2.3. Realizar un informe sobre la representación de las mujeres migrantes y racializadas en el sector cultural.

OBJETIVO

3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional

ACCIÓN

3.3.1. Dotar de continuidad el sistema de información estadística oficial cultural difundiendo desgloses por sexo de todas las estadísticas e indicadores.

3.3.2. Consolidar la periodicidad bienal de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales.

3.3.3. Ampliar la información administrativa segregada por sexo.

3.3.4. Realizar un estudio comparado y de análisis legal sobre la incorporación de la perspectiva interseccional en las estadísticas.

3.3.5. Impulsar el uso del Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG) en la Cultura para instituciones culturales.

3.3.6. Incorporar criterios de interseccionalidad en el Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG).

4. Violencias machistas

OBJETIVO

4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura

ACCIÓN

4.1.1. Poner en funcionamiento la Unidad de atención y prevención de las violencias machistas en el sector cultural.

4.1.2. Crear e implementar un Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Cultura y organismos autónomos.

4.1.3. Elaborar un Protocolo modelo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo para los diferentes ámbitos de la cultura.

4.1.4. Colaborar en la elaboración de una guía para prevenir el acoso sexual en bibliotecas desde el programa IBERBibliotecas.

4.1.5. Elaborar un protocolo para la prevención de las violencias en eventos de videojuegos.

OBJETIVO

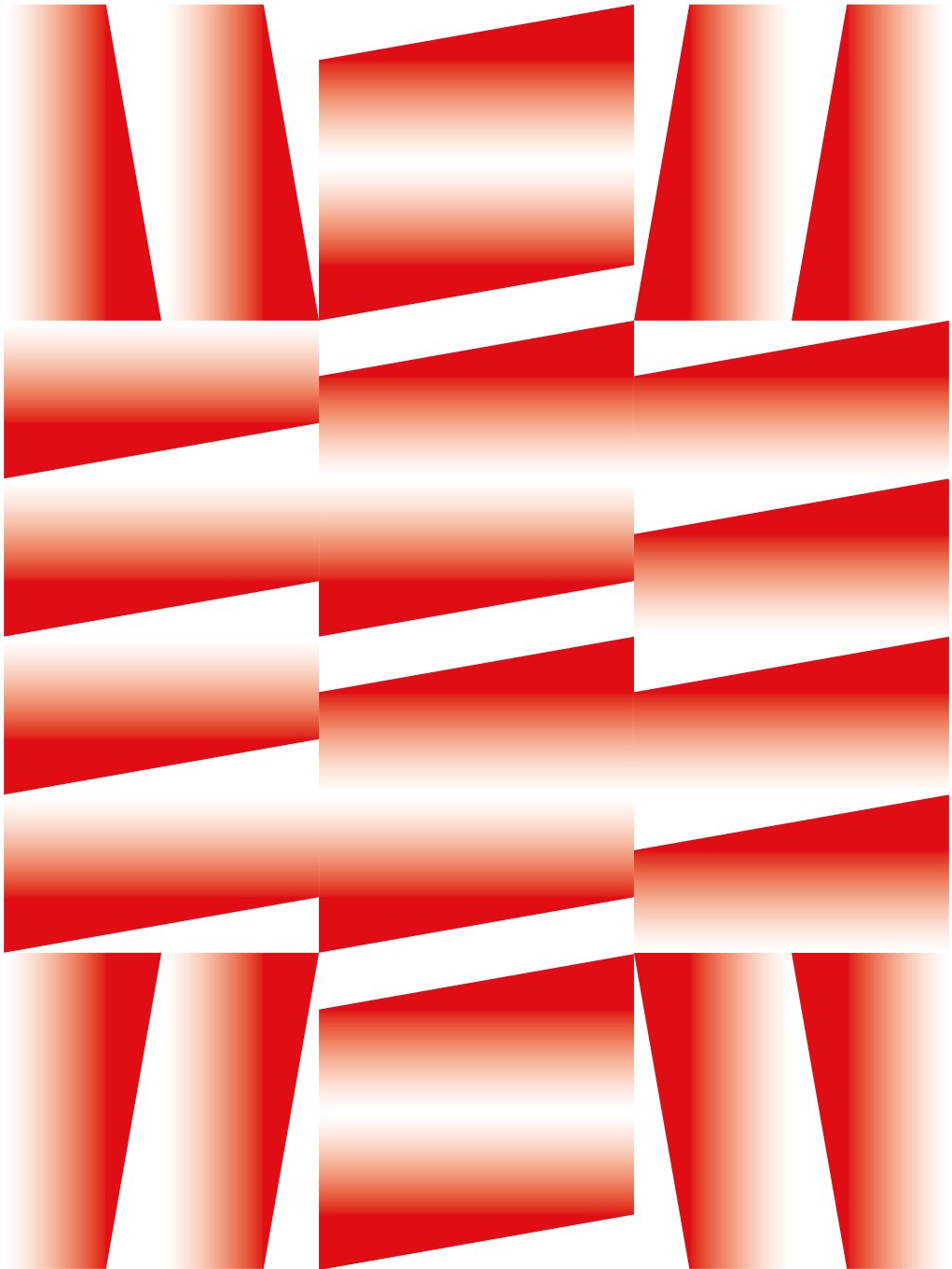
4.2. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas

ACCIÓN

4.2.1. Impulsar actividades formativas dirigidas al personal del ministerio en relación con la prevención, detección y actuación frente a las violencias machistas.

4.2.2. Realizar formaciones específicas sobre prevención, detección y actuación frente a los abusos en el sector audiovisual y cultural.

4.2.3. Impulsar campañas de sensibilización contra la violencia machista en el sector cultural.



Fichas de cada acción

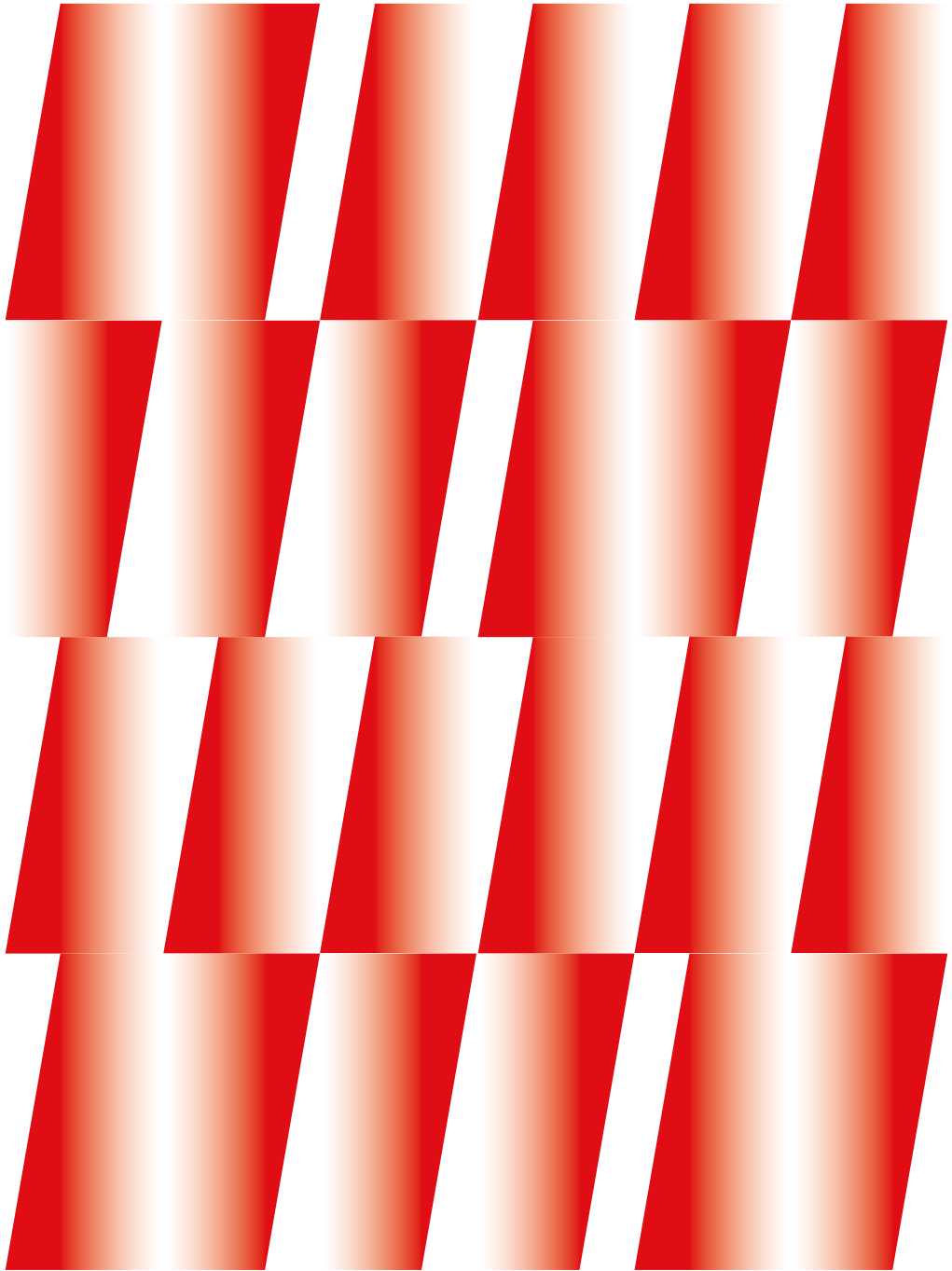
Eje 1: Igualdad de oportunidades

ACCIÓN	1.1.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional en las subvenciones de concurrencia competitiva a través de la incorporación de criterios de valoración y requisitos.
OBJETIVO	1.1. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura.
DESCRIPCIÓN	<p>Incorporar de forma transversal la perspectiva de género interseccional en todas las subvenciones del Ministerio de Cultura. Para ello, se establecerán criterios que valoren positivamente los proyectos artísticos y culturales diseñados desde esta perspectiva y se favorecerá la participación de mujeres que, además, enfrenten otras formas de discriminación, como por origen étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad de género o la situación socioeconómica. Se establecerán también criterios de valoración que fomenten la igualdad de condiciones para las mujeres, incluyendo medidas de paridad en equipos y programaciones, protocolos antiacoso, planes de igualdad y medidas de conciliación. Además, no se otorgarán subvenciones a ninguna persona que cometa, incite o promueva la LGTBIfobia, incluyendo la promoción o realización de terapias de conversión.</p> <p>Se creará un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas y seguimiento de la implementación.</p>
RESPONSABLES	Subsecretaría, Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España
TIEMPO	Desde primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	<p>Criterios incorporados</p> <p>Nº de convocatorias que han incluido criterios y requisitos de género en relación con el número total de ayudas</p>

ACCIÓN	1.1.2. Ofrecer, desde el Centro de Información a la Ciudadanía asesoría a creadoras y productoras sobre derechos laborales, comerciales y sobre ayudas existentes.
OBJETIVO	1.1. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura.
DESCRIPCIÓN	<p>El Centro de Información a la Ciudadanía ofrecerá asesoría -presencial, telefónica y online- a personas creadoras y productoras, ayudando a salvar brechas de género y de acceso que limitan una participación plena en la cultura. Además, para favorecer la accesibilidad del servicio, se proporcionarán diversos canales de comunicación y se difundirá su existencia en ámbitos educativos, culturales y sociales, promoviendo su conocimiento entre la ciudadanía.</p> <p>El Centro proporcionará información en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Subvenciones: tipos de ayudas disponibles, requisitos, trámites y apoyo en la presentación de formularios de solicitud.• Derechos de autoría, laborales y comerciales para personas creadoras, artistas y productoras culturales.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales y Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Incremento de recursos de la Oficina Nº de consultas atendidas

ACCIÓN	1.1.3. Incorporar medidas que faciliten la conciliación en subvenciones de concurrencia competitiva.
OBJETIVO	1.1. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura.
DESCRIPCIÓN	<p>Se comenzará una línea de trabajo para ver cómo incorporar medidas de conciliación en las subvenciones de concurrencia competitiva que se convocan desde el Ministerio de Cultura, tanto en las becas como en las ayudas.</p> <p>Se creará un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas y seguimiento de la implementación.</p>
RESPONSABLES	Subsecretaría de Cultura
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	<p>N° de reuniones de grupo de trabajo</p> <p>Cláusula desarrollada</p> <p>N° de ayudas en las que se ha incorporado la cláusula</p>

ACCIÓN	1.1.4. Incorporar la perspectiva de género interseccional en los procedimientos de contratación pública.
OBJETIVO	1.1. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura.
DESCRIPCIÓN	<p>Se garantizará la incorporación de los principios de acción positiva y transversalidad de género en los procedimientos de contratación pública, mediante la inclusión de criterios sociales y cláusulas de género en los criterios de valoración de las ofertas en los contratos al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Se creará un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas y seguimiento de la implementación.</p>
RESPONSABLES	Subsecretaría de Cultura
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de contratos en las que se han incorporado cláusulas de género

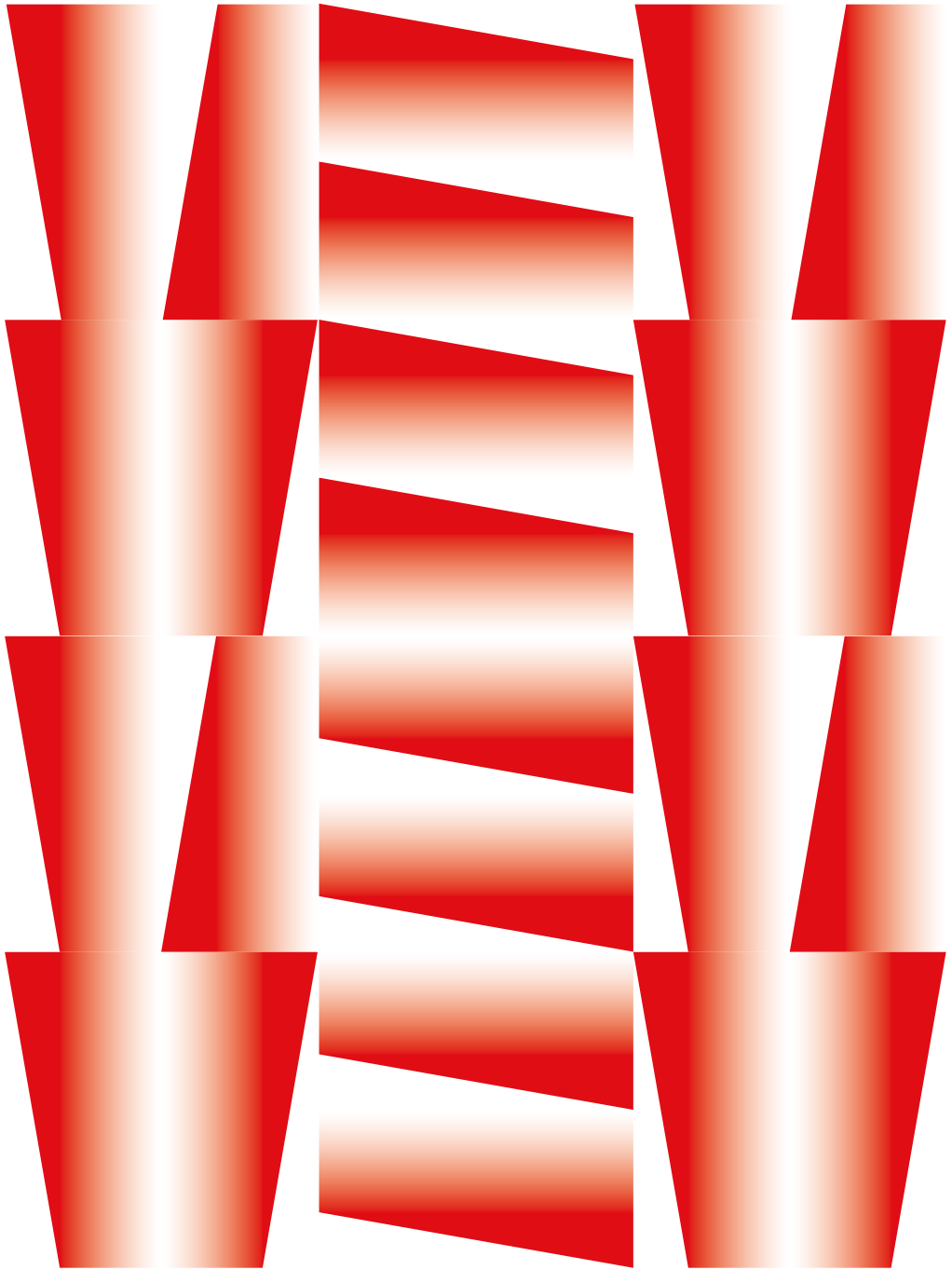


ACCIÓN	1.2.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional como criterio de valoración de los proyectos presentados a concursos de dirección artística.
OBJETIVO	1.2. Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	En los concursos para la cobertura de puestos de dirección artística, se valorará positivamente que los proyectos presentados incorporen la perspectiva de género interseccional. Este enfoque debe promover la presencia y participación de mujeres en toda su diversidad, tanto creadoras y artistas, como público, e integrar de manera transversal la perspectiva de género en la dirección y gestión del centro.
RESPONSABLES	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Criterio de valoración incorporado en los concursos N° de proyectos seleccionados que incorporan la perspectiva de género

ACCIÓN	1.2.2. Garantizar el lenguaje inclusivo en la normativa del Ministerio de Cultura.
OBJETIVO	1.2. Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Se garantizará que la redacción de la normativa tenga lenguaje inclusivo.
RESPONSABLES	Secretaría General Técnica
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de normas que incluyen el lenguaje inclusivo en relación con las normas aprobadas

ACCIÓN	1.2.3. Garantizar la perspectiva de género interseccional en la comunicación pública del Ministerio de Cultura.
OBJETIVO	1.2. Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Se garantizará que la publicidad institucional del Ministerio se realizará con perspectiva de género interseccional, tanto en la representación visual como en la contratación de agencias y productoras que cumplan criterios de igualdad de género.
RESPONSABLES	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Museo Nacional del Prado
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de campañas que incorporan la perspectiva de género en relación con las campañas realizadas

ACCIÓN	1.2.4. Cambiar la denominación del Centro de Información al Ciudadano por Centro de Información a la Ciudadanía.
OBJETIVO	1.2. Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Cambio del nombre del Centro de Información al Ciudadano por Centro de Información a la Ciudadanía para que incorpore el lenguaje inclusivo y visibilice la atención a todas las personas, independientemente de su género.
RESPONSABLES	Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Denominación cambiada tanto en la oficina física como en la página web.



ACCIÓN	1.3.1. Impulsar proyectos de cultura comunitaria con perspectiva de género en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Derechos Culturales.
OBJETIVO	1.3. Potenciar la creación y participación cultural comunitaria y con perspectiva de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Apoyar y fomentar el acceso a recursos financieros para iniciativas culturales que incorporen y promuevan la igualdad de género, la visibilidad de las mujeres y la diversidad de experiencias y voces en el ámbito cultural. Esta acción tiene como objetivo garantizar que los proyectos de cultura comunitaria no solo se alineen con los valores de la inclusión y la equidad, sino que también contribuyan activamente a la transformación de las redes culturales y a la reducción de las desigualdades de género en el ámbito cultural. Asimismo, se deberá garantizar que los proyectos financiados reflejen la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres y las identidades de género diversas, tanto en su concepción como en su implementación.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Pendiente
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Línea de subvenciones creada N° de proyectos presentados N° de proyectos financiados

ACCIÓN	1.3.2. Implementar proyectos culturales en el ámbito penitenciario dirigidos a mujeres.
OBJETIVO	1.3. Potenciar la creación y participación cultural comunitaria y con perspectiva de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Esta iniciativa busca intervenir en el entorno penitenciario utilizando la cultura como herramienta de tratamiento, tanto dentro de la cárcel, mediante proyectos de mediación cultural, como fuera de ella, como un medio para sustituir penas y mejorar la rehabilitación de las personas privadas de libertad. Los proyectos que se impulsen deberán incorporar la perspectiva de género, tanto en los contenidos que trabajan como en los equipos que los desarrollan.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Pendiente
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de proyectos desarrollados N° de mujeres participantes en los programas N° de centros penitenciarios participantes en los programas N° de Unidades del Ministerio en las que se desarrolla la actividad

ACCIÓN	1.3.3. Desarrollar acciones con perspectiva interseccional para favorecer la participación cultural comunitaria en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
OBJETIVO	1.3. Potenciar la creación y participación cultural comunitaria y con perspectiva de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	<p>Desarrollo y programación de acciones que, con una perspectiva interseccional, promuevan la participación cultural comunitaria en las instituciones culturales. Estas acciones buscan acoger iniciativas y colectivos del ámbito social, activista y comunitario, incluyendo seminarios, debates, escuelas de formación o participación en grupos de trabajo, que tengan como ejes transversales la perspectiva de género, el antirracismo o la interseccionalidad.</p> <p>Como paso previo, es necesario identificar las barreras interseccionales que enfrentan las mujeres para acceder a las instituciones culturales y construir redes comunitarias con colectivos diversos de mujeres —migrantes, racializadas, con discapacidad, pertenecientes a colectivos LGTBQIA+, grupos en riesgo de exclusión social, entre otros. El objetivo no es solo programar actividades dirigidas a estos colectivos, sino integrarlos en su diseño, garantizando que sus vivencias y experiencias se reflejen en las acciones culturales.</p>
RESPONSABLES	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	88.200€ (60.600€ en 2025 y 27.600€ en 2026)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	<p>Nº de iniciativas y acciones realizadas</p> <p>Listado de colectivos participantes</p>

Fichas de cada acción

Eje 2: visibilidad y reconocimiento

ACCIÓN	2.1.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional en la programación de las instituciones dependientes del Ministerio de Cultura.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Con esta medida se busca incrementar la presencia e las mujeres en las instituciones culturales así como realizar acciones que incorporen la mirada interseccional.
RESPONSABLES	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, Dirección general de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Pendiente
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de actividades en las que se ha incorporado la perspectiva de género interseccional N° de actividades dedicadas de forma específica a mujeres, desglosadas por criterios como la edad, la procedencia, etc.

ACCIÓN	2.1.2. Desarrollar y potenciar acciones de comunicación para visibilizar a creadoras y artistas desde el Ministerio.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se crearán contenidos desde el Ministerio de Cultura para visibilizar a mujeres creadoras y artistas en redes sociales, conmemoraciones y efemérides (como el Día de las Escritoras). Estos contenidos se elaborarán con perspectiva de género e interseccionalidad y utilizarán un lenguaje inclusivo.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales, Biblioteca Nacional, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Centro Coordinador de Industrias Culturales.
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	30.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de productos comunicativos desarrollados N° de campañas desarrolladas N° de visualizaciones de los spots Estadísticas de alcance e impacto de las campañas

ACCIÓN	2.1.3. Incrementar la presencia y visibilidad de escritoras en el Plan de Fomento de la Lectura 2025-2028.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	El Plan de Fomento de la Lectura es un plan estratégico para promover la lectura en España, que se concreta en una serie de líneas de actuación y un conjunto de actividades. Para el periodo 2025-2028, uno de los objetivos será incrementar la presencia de autoras con respecto al periodo anterior, no solo en número, sino también en diversidad de perfiles, procurando dar visibilidad a mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación.
RESPONSABLES	Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Pendiente
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Listado de autoras incluidas en las actividades del Plan, desglosado teniendo en cuenta variables como la edad, la procedencia, el lugar de residencia, etc. Nº de autoras presentes en las acciones más relevantes y de mayor visibilidad del Plan Incremento de presencia de mujeres respecto al plan anterior

ACCIÓN	2.1.4. Recuperar el repertorio musical de mujeres artistas, con el objetivo de alcanzar el 40% de la programación del INAEM.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se impulsará la recuperación del repertorio musical de mujeres compositoras, incorporando sus obras en la programación y en las actividades culturales, con el fin de promover su conocimiento y facilitar su integración plena en el repertorio artístico.
RESPONSABLES	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de compositoras programadas

ACCIÓN	2.1.5. Crear un inventario general de relatos contemporáneos de las mujeres.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se realizará una investigación y se creará un inventario para catalogar y así preservar las obras creadas en la última década por mujeres en todos los sectores. En los últimos años ha habido una ebullición de obras que aportan una nueva forma de mirar la realidad y relatarla y el inventario tendrá el objetivo de indexarla y ponerla a disposición del público
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Primer y segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	15.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Trabajo creado

Eje 2: Visibilidad y reconocimiento

ACCIÓN	2.1.6. Elaborar una guía para difundir a creadoras y artistas en el ámbito educativo de secundaria y formación profesional artística y musical.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Para fomentar la difusión de mujeres artistas y creadoras, se desarrollarán guías que recopilen y visibilicen las contribuciones de las mujeres a la cultura. Además, se brindarán recomendaciones sobre cómo incorporar estas aportaciones en los currículos de secundaria y formación profesional, junto con propuestas de actividades y tareas para facilitar su integración.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Primer semestre de 2026
RECURSOS/ PRESUPUESTO	70.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Guía elaborada N° de autoras que incluye la guía N° de descargas de la guía

ACCIÓN	2.1.7. Actualizar la página web del Espacio de Igualdad del Ministerio de Cultura.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se actualizará la página web del Espacio de Igualdad en el portal del Ministerio de Cultura, reorganizando su estructura de forma que sea más accesible y se renueven sus contenidos. Esta actualización permitirá continuar visibilizando mujeres artistas y creadoras, así como proyectos culturales liderados por mujeres y aquellas acciones que impulse el Ministerio de Cultura para favorecer la igualdad de género en la cultura.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Página web actualizada

ACCIÓN **2.1.8. Realizar acciones que den visibilidad a creadoras y artistas en la cultura.**

OBJETIVO 2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.

DESCRIPCIÓN El Ministerio de Cultura viene realizando acciones que fomentan la visibilidad de las creadoras y artistas en fechas señaladas. Se va a continuar dando impulso a estas acciones, entre las que destacan las actividades y acciones por el Día Internacional de las Mujeres cada 8 de marzo. El Instituto de las Mujeres organiza, con motivo de ese mismo día, el festival *Ellas Crean*. El Ministerio de Cultura apoya este festival, lo que permite celebrar actividades en espacios emblemáticos como el Museo Nacional del Prado, la Biblioteca Nacional de España y diversos museos estatales. El objetivo es mantener este apoyo para seguir promoviendo y reconociendo la labor de las artistas y creadoras.

También se quiere dar continuidad al proyecto de Editatonas, una actividad en la que un conjunto de personas colaboran para crear nuevos contenidos en Wikipedia, combatiendo la brecha de género de la enciclopedia y aumentando la presencia de artículos sobre mujeres. Organizadas por Wikiesfera, diversas direcciones e instituciones del Ministerio de Cultura han celebrado Editatonas para visibilizar a mujeres escritoras, investigadoras o artistas.

RESPONSABLES Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España

TIEMPO Desde el primer semestre de 2025

RECURSOS/ PRESUPUESTO 30.000€

INDICADORES DE SEGUIMIENTO N° de actividades realizadas en el festival *Ellas Crean* en colaboración con el Ministerio de Cultura

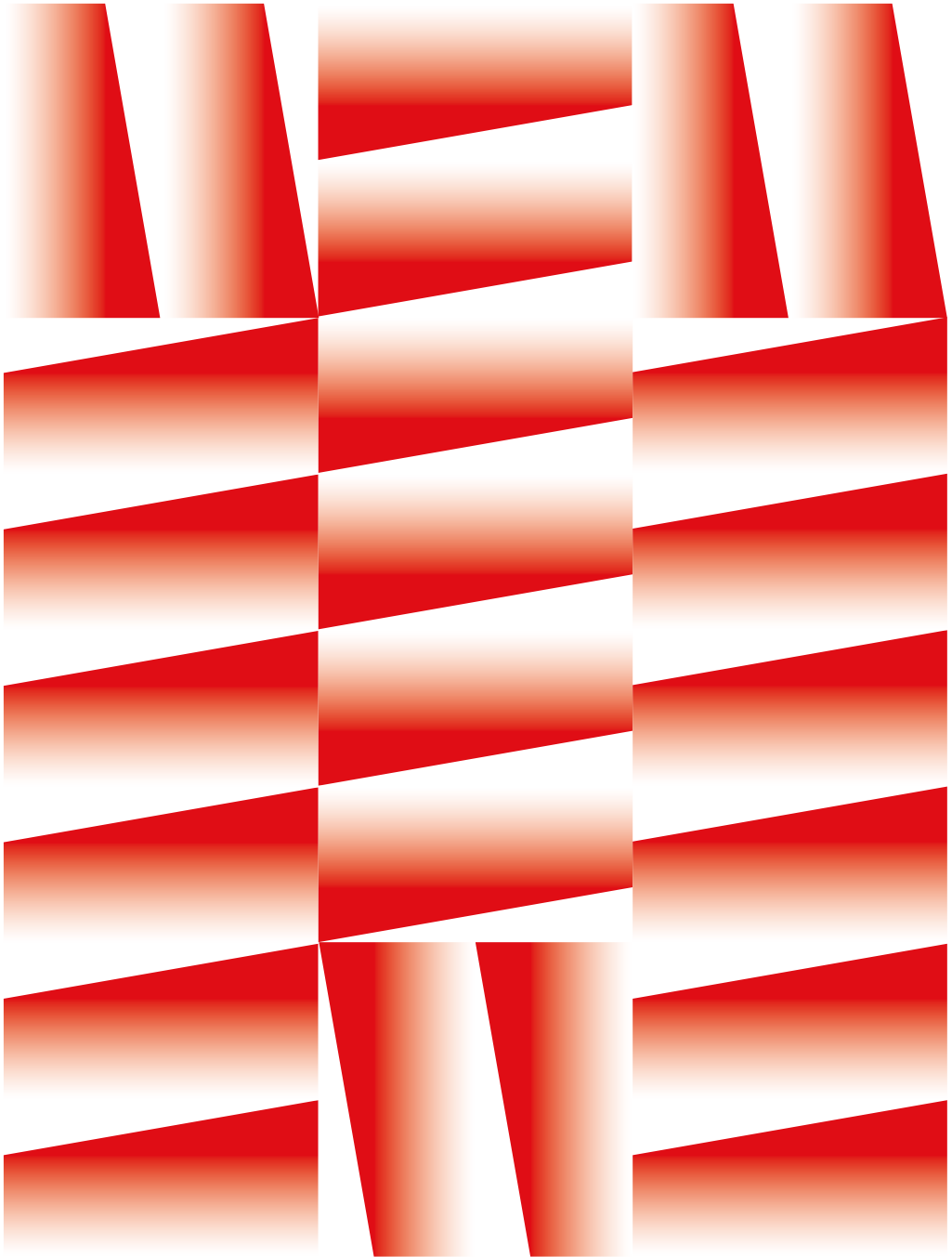
N° de Editatonas realizadas

N° de actividades realizadas por el Día Internacional de las Mujeres

ACCIÓN	2.1.9. Colaborar con la Red de Museos por la Igualdad.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	La Red de Museos por la Igualdad tiene como objetivo impulsar la igualdad en los museos y centros de arte, a través de una perspectiva de género interseccional. Trece de los dieciséis Museos Estatales forman parte de la Red, participando en sus Laboratorios y Webinars que organiza, así como en la Comisión ejecutiva. Para fortalecer la Red en 2025, se han previsto diversas iniciativas de difusión y la implementación de buenas prácticas en la igualdad de género, con especial énfasis en la diversidad.
RESPONSABLES	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de museos y centros de arte que forman parte de la Red

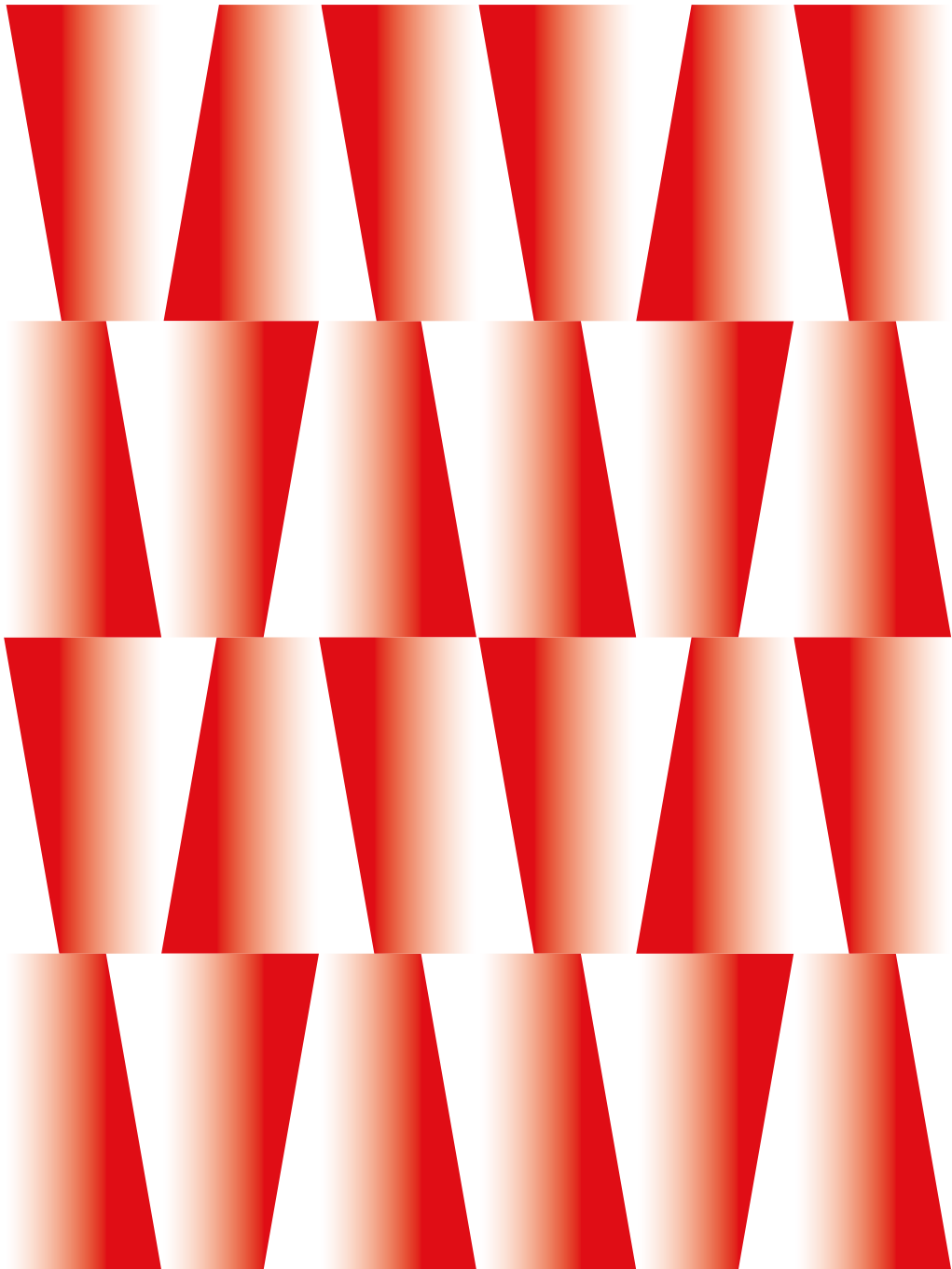
Eje 2: Visibilidad y reconocimiento

ACCIÓN	2.1.10. Favorecer la adquisición de obras de arte contemporáneo elaboradas por mujeres.
OBJETIVO	2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se pretende reforzar la adquisición de obras de mujeres artistas y creadoras en las principales instituciones culturales. En el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, como en años anteriores, el objetivo es que, al menos, el 40% de las adquisiciones sean de mujeres y éstas reciban un mínimo del 40% del presupuesto destinado a compras.
RESPONSABLES	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	900.000 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de obras artistas mujeres adquiridas Listado de artistas cuyas obras se han adquirido, desglosada por sexo y otras características relevantes (edad, procedencia, etc.) Presupuesto destinado a la compra de obras de mujeres



Eje 2: Visibilidad y reconocimiento

ACCIÓN	2.2.1. Desarrollar actividades para visibilizar a creadoras y artistas migrantes y racializadas, así como proyectos culturales impulsados por mujeres migrantes y racializadas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
OBJETIVO	2.2. Visibilizar a las creadoras y artistas migrantes y racializadas.
DESCRIPCIÓN	Se llevarán a cabo actividades como exposiciones, conciertos, programación de obras, mesas redondas, jornadas y visitas guiadas, así como la compra de obra y edición de catálogos, con el fin de visibilizar y poner en valor la creación artística de mujeres racializadas y migrantes. Estas acciones buscan integrar de manera continua y sin estereotipos sus aportaciones en la programación cultural. Para la realización de estas actividades, se involucrará a mujeres migrantes y racializadas desde la fase de diseño y conceptualización, para que puedan aportar su experiencia y conocimientos. También se pretende visibilizar y apoyar proyectos culturales impulsados por mujeres migrantes y racializadas.
RESPONSABLES	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	16.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de actividades realizadas Listado de autoras visibilizadas



ACCIÓN	2.3.1. Celebrar el Día Internacional de la Mujer Rural el 15 de octubre.
OBJETIVO	2.3. Visibilizar a las creadoras y artistas del ámbito rural.
DESCRIPCIÓN	Cada 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural, diversas instituciones del Ministerio de Cultura realizan actividades para destacar el papel de las mujeres rurales en la preservación y transmisión del patrimonio, especialmente el inmaterial. Estas acciones buscan visibilizar y empoderar a las mujeres en el ámbito rural, así como apoyar proyectos culturales liderados por ellas. Se contará con asociaciones y colectivos de mujeres rurales en el diseño de estas actividades, de modo que se integre su perspectiva y las acciones reflejen sus intereses y necesidades.
RESPONSABLES	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes
TIEMPO	Desde el segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	5.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de actividades realizadas N° de instituciones implicadas en la celebración del Día Internacional N° de asistentes a las actividades

ACCIÓN	2.3.2. Desarrollar actividades para visibilizar creadoras y artistas del ámbito rural, así como proyectos culturales impulsados por mujeres rurales en el Museo Nacional del Prado.
OBJETIVO	2.3. Visibilizar a las creadoras y artistas del ámbito rural.
DESCRIPCIÓN	Se realizarán actividades como exposiciones, conciertos, programación de obras, mesas redondas, jornadas, visitas guiadas, compra de obra, edición de catálogos, para visibilizar y poner en valor las aportaciones artísticas de mujeres en los entornos rurales. Además, se busca visibilizar y apoyar proyectos culturales liderados por ellas. Un ejemplo es el proyecto Del valle al Prado, desarrollado desde 2019 por un grupo de mujeres de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte y PradoEduación, en torno a los imaginarios de las mujeres rurales en las colecciones del Museo. Este proyecto ha generado una serie de encuentros periódicos, producción artística y visitas dialogadas al museo. El objetivo es dar continuidad a este proyecto para que siga visibilizando la realidad de las mujeres rurales y su presencia en la historia del arte.
RESPONSABLES	Museo Nacional del Prado
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	10.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de actividades desarrolladas en el proyecto Nº de asistentes a las actividades Nº de contenidos generados en el proyecto

Fichas de cada acción

Eje 3: Formación y conocimiento

ACCIÓN	3.1.1. Crear e impartir un curso de igualdad para personal directivo del Ministerio con perspectiva interseccional.
OBJETIVO	3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se creará e impartirá un curso de formación sobre perspectiva de género interseccional dirigido a personal directivo del Ministerio de Cultura, con el fin de asegurar la integración de esta perspectiva en todas las áreas del Ministerio. Este curso abordará contenidos teóricos sobre igualdad de género e interseccionalidad, además de ofrecer herramientas prácticas para aplicarlos en el trabajo diario y en la administración pública. Los contenidos serán desarrollados por especialistas en perspectiva de género interseccional con experiencia en este tipo de formaciones.
RESPONSABLES	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	2.500€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Curso creado Nº de asistentes al curso, desglosado por sexo Nº de ediciones del curso Grado de satisfacción con los contenidos del curso

ACCIÓN	3.1.2. Impartir el curso básico de igualdad y crear un curso de igualdad con perspectiva interseccional para el personal dependiente de servicios centrales del Ministerio de Cultura.
OBJETIVO	3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se impartirá un curso básico de igualdad para el personal del Ministerio y personal adscrito, con el objetivo de promover la transversalización de la perspectiva de género. Además, se diseñará un curso en línea sobre igualdad de género y perspectiva interseccional, que combinará fundamentos teóricos y herramientas prácticas para integrar esta visión en el trabajo ministerial. La elaboración de los contenidos deberá ser realizada por personas expertas en perspectiva de género interseccional, que cuenten con experiencia realizando este tipo de formaciones. Los contenidos serán desarrollados por especialistas en perspectiva de género interseccional con experiencia en este tipo de formaciones.
RESPONSABLES	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	60.000€ (30.000€ en 2025 y 30.000€ en 2026)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Curso básico de igualdad impartido Curso sobre perspectiva interseccional creado Nº de formaciones diseñadas Nº de participantes en las formaciones, desglosado por sexo Grado de satisfacción con los contenidos de las formaciones

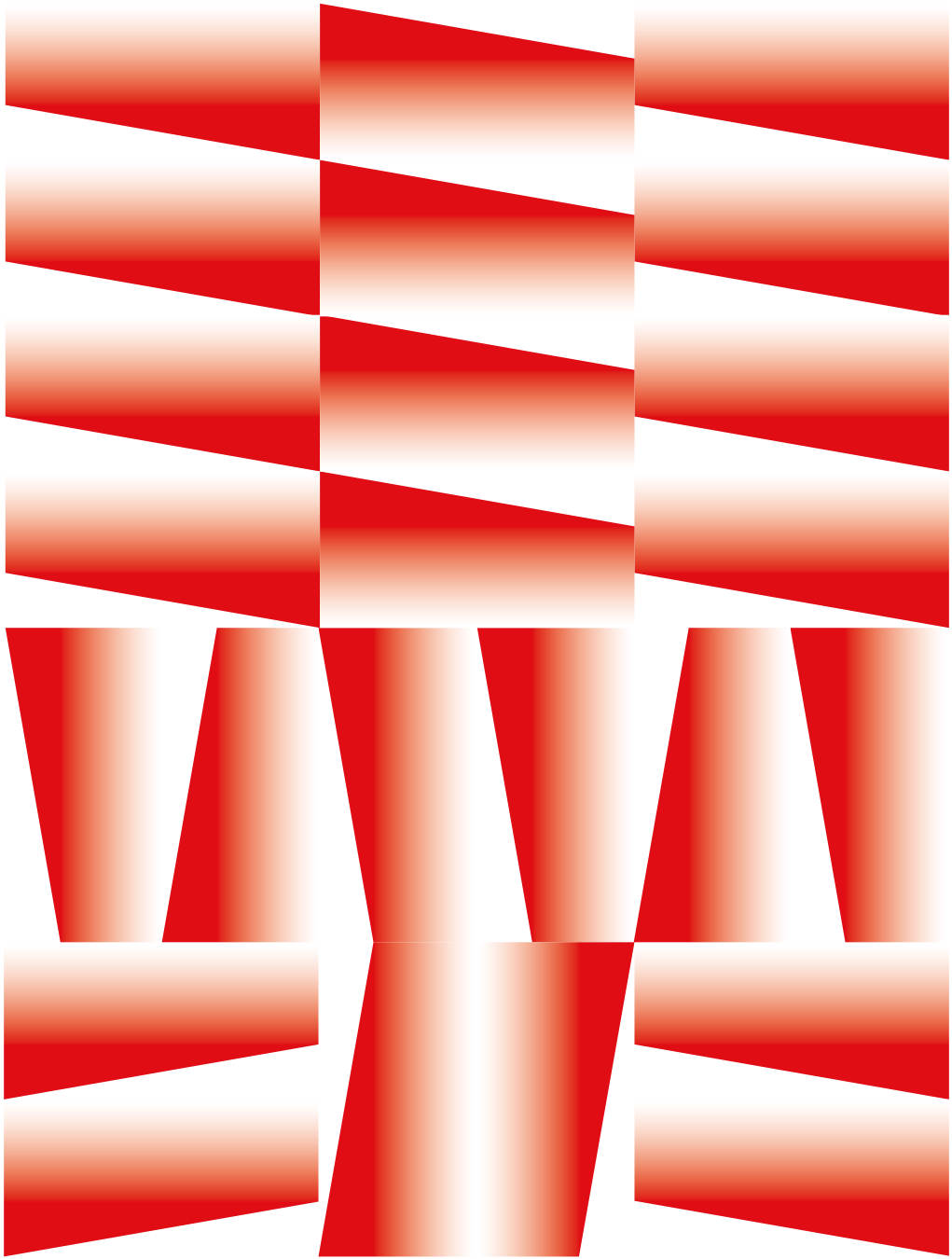
ACCIÓN	3.1.3. Crear un curso de igualdad con perspectiva interseccional para personal de organismos adscritos al Ministerio de Cultura.
OBJETIVO	3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Diseño de una oferta formativa dirigida al personal de organismos autónomos y otros del Ministerio de Cultura, sobre igualdad de género y perspectiva interseccional, con el objetivo de formar al personal para garantizar la transversalización de esta perspectiva. La formación combinará contenidos teóricos con claves prácticas sobre cómo incorporar esta mirada en el trabajo de cada organismo. La elaboración de los contenidos deberá ser realizada por personas expertas en perspectiva de género interseccional, que cuenten con experiencia realizando este tipo de formaciones.
RESPONSABLES	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2026
RECURSOS/ PRESUPUESTO	60.000 € (30.000€ en 2025 y 30.000 € en 2025)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Curso creado N° de asistentes al curso, desglosado por sexo N° de ediciones del curso Grado de satisfacción con los contenidos del curso

ACCIÓN	3.1.4. Celebrar las jornadas anuales sobre igualdad.
OBJETIVO	3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Las jornadas anuales sobre igualdad son una instancia formativa para el personal del Ministerio de Cultura, en la cual se presentan buenas prácticas de igualdad de género implementadas por los centros directivos, instituciones culturales y organismos adscritos del Ministerio. Este espacio sirve para compartir herramientas utilizadas en la promoción de la igualdad en el ámbito cultural y para fomentar el debate, la sensibilización y el aprendizaje. Se busca dar continuidad al desarrollo anual de estas jornadas y, asimismo a los casos de buenas prácticas la perspectiva interseccional.
RESPONSABLES	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios
TIEMPO	Segundo semestre de 2025 y 2026
RECURSOS/ PRESUPUESTO	4.200€ (2.100€ en 2025 y 2.100 € en 2026)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Jornadas realizadas Nº de personas participantes, desglosado por sexo Grado de satisfacción con los contenidos de la jornada

ACCIÓN	3.1.5. Incorporar la perspectiva de género interseccional en los temarios de las oposiciones a los cuerpos del Ministerio.
OBJETIVO	3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se revisarán los temarios de las oposiciones a los cuerpos del Ministerio de Cultura para integrar la perspectiva de género interseccional en todos los contenidos. Esta revisión incluirá nociones básicas de igualdad de género y perspectiva interseccional, garantizará el uso de lenguaje inclusivo y visibilizará a mujeres creadoras y artistas en toda su diversidad.
RESPONSABLES	Subsecretaría de Cultura
TIEMPO	Desde segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de temarios revisados Temarios actualizados N° de contenidos actualizados e incorporados

Eje 3: Formación y conocimiento

ACCIÓN	3.1.6. Crear e impartir un curso sobre incorporación de la perspectiva de género a subvenciones y contratos para personal del Ministerio.
OBJETIVO	3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional.
DESCRIPCIÓN	<p>Se creará e impartirá un curso destinado al personal que tiene entre sus funciones el diseño de subvenciones o realización de contratos a fin de dotarles de los conocimientos necesarios para incorporar la perspectiva de género.</p> <p>Plazo de ejecución: desde primer semestre 2025 y los dos años porque habrá que hacer varias ediciones. (2 por año)</p>
RESPONSABLES	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios
TIEMPO	Desde segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	5.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Curso creado Personal formado

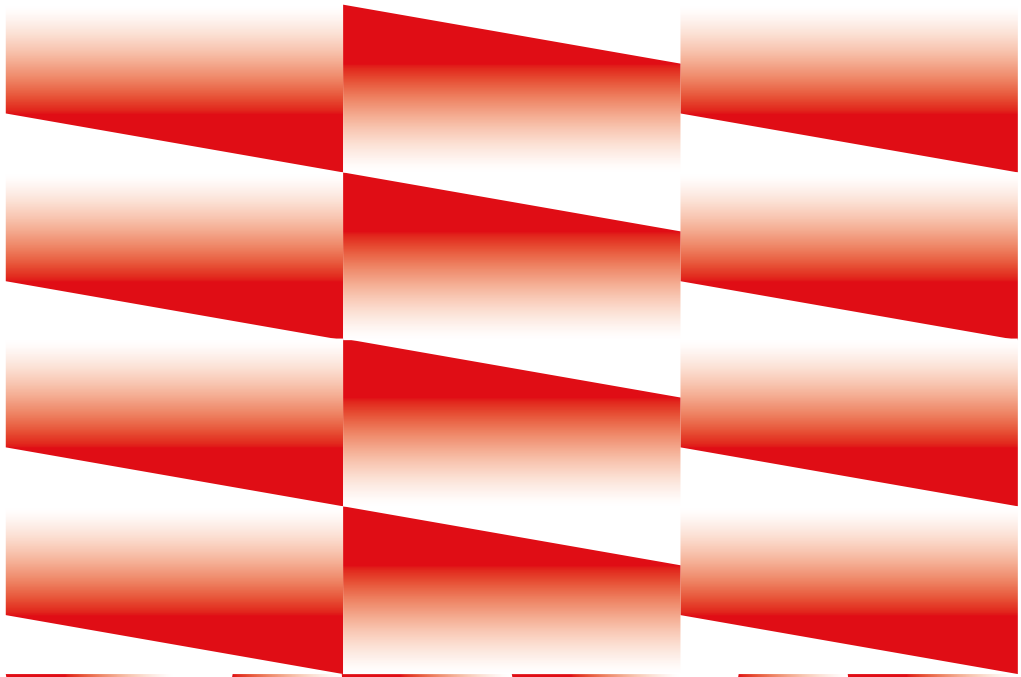


ACCIÓN	3.2.1. Realizar un estudio de diagnóstico sobre la participación de mujeres en concursos públicos para acceder a cargos de dirección.
OBJETIVO	3.2. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las trabajadoras en el sector cultural.
DESCRIPCIÓN	Se realizará un estudio para diagnosticar la baja participación de las mujeres en cargos de dirección en centros e instituciones culturales y para elaborar recomendaciones que promuevan una representación paritaria en estos puestos. El estudio incorporará un análisis interseccional para identificar y reducir las barreras que enfrentan las mujeres, considerando factores adicionales de discriminación que puedan afectar su acceso a estos roles de responsabilidad.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	15.000 €
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Estudio realizado Propuestas de acción incluidas en el estudio

ACCIÓN	3.2.2. Realizar informes sobre la presencia de mujeres en los subsectores con perspectiva interseccional.
OBJETIVO	3.2. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las trabajadoras en el sector cultural.
DESCRIPCIÓN	Se elaborarán informes sobre la presencia y participación de las mujeres en los distintos sectores culturales, con el objetivo de detectar posibles patrones de segregación horizontal y/o vertical, y evaluar su representación en puestos de poder y responsabilidad. Los informes adoptarán una perspectiva interseccional, considerando variables como edad, procedencia, lugar de residencia, discapacidad, identidad de género, orientación sexual o situación socioeconómica. Esto permitirá desarrollar un mapa de la situación de las mujeres en el sector cultural y tomar medidas para reducir las desigualdades. La metodología combinará información cuantitativa y cualitativa, y se desarrollará con una perspectiva interseccional que examine el impacto de factores como edad, procedencia, lugar de residencia, nivel de estudios, discapacidad, identidad de género, orientación sexual o situación socioeconómica en las condiciones laborales. Esto permitirá disponer de un mapa general del empleo de las mujeres en cultura.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Primer semestre de 2026
RECURSOS/ PRESUPUESTO	70.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de informes realizados N° de ámbitos estudiados Recomendaciones realizadas

Eje 3: Formación y conocimiento

ACCIÓN	3.2.3. Realizar un informe sobre la representación de las mujeres migrantes y racializadas en el sector cultural.
OBJETIVO	3.2. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las trabajadoras en el sector cultural.
DESCRIPCIÓN	Se desarrollará un estudio específico sobre la participación de las mujeres migrantes y racializadas en el sector cultural, analizando sus áreas de actividad, condiciones laborales, representación cultural y los desafíos que enfrentan para lograr visibilidad, reconocimiento y participación. Este estudio, elaborado por especialistas en interseccionalidad, incluirá recomendaciones para superar los obstáculos identificados.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	15.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Estudio realizado N° de propuestas incluidas



ACCIÓN	3.3.1. Dotar de continuidad el sistema de información estadística oficial cultural difundiendo desgloses por sexo de todas las estadísticas e indicadores.
OBJETIVO	3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se publicarán de estadísticas desglosadas por sexo en todas las fuentes estadísticas y administrativas disponibles. Además, se actualizarán regularmente las series estadísticas anuales de indicadores por sexo en CULTURAbase (base de datos estadísticos culturales) y en el Anuario de Estadísticas Culturales, con especial relevancia de los datos de empleo, afiliación y participación.
RESPONSABLES	Secretaría General Técnica, a través de la División de Estadística
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de series estadísticas que incorporan el desglose por sexo

ACCIÓN	3.3.2. Consolidar la periodicidad bienal de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales.
OBJETIVO	3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se consolidará la periodicidad de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, realizada cada dos años y que proporciona indicadores de participación cultural desglosados por sexo en las distintas actividades culturales.
RESPONSABLES	Secretaría General Técnica, a través de la División de Estadística
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Encuesta realizada cada dos años N° de indicadores proporcionados, con desglose de sexo

ACCIÓN	3.3.3. Ampliar la información administrativa segregada por sexo.
OBJETIVO	3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se impulsará y consolidará la Instrucción 1/2022, de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, por la que se establecen directrices para la mejora y el fortalecimiento de los sistemas de información administrativa del Ministerio de Cultura y Deporte ampliando la información recogida por sexo, que establece directrices para mejorar y fortalecer los sistemas de información administrativa del Ministerio, ampliando la recopilación de datos por sexo. Se aplicará esta Instrucción de modo sistemático en toda la información cultural.
RESPONSABLES	Secretaría General Técnica a través de la División de Estadística
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de fuentes de información con desglose por sexo

ACCIÓN	3.3.4. Realizar un estudio comparado y de análisis legal sobre la incorporación de la perspectiva interseccional en las estadísticas.
OBJETIVO	3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se desarrollará un estudio comparado y de análisis legal para avanzar en la inclusión de indicadores que reflejen diversos ejes de discriminación más allá del género. Se analizarán experiencias internacionales para identificar buenas prácticas y formular recomendaciones. El diseño y la realización del estudio contará con la participación de especialistas en interseccionalidad.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales
TIEMPO	Primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	15.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Estudio realizado Propuesta de indicadores y de recogida de información

ACCIÓN	3.3.5. Impulsar el uso del Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG) en la Cultura.
OBJETIVO	3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	El Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG) en la Cultura es un cuestionario, disponible en la web del Ministerio, que permite a cualquier institución o espacio cultural evaluar de forma gratuita y anónima su situación en materia de igualdad de género. Este instrumento permite identificar áreas de mejora tanto en el contexto laboral como en el enfoque artístico. Se potenciará su uso en todas las instituciones del Ministerio y se promoverá también en otras instituciones culturales.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales y Secretaría General Técnica a través de la División de Estadística
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	N° de instituciones que han realizado el IAIG N° de cuestionarios completados

ACCIÓN	3.3.6. Incorporar criterios de interseccionalidad en el Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG).
OBJETIVO	3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional.
DESCRIPCIÓN	Se revisará el IAIG para incorporar una perspectiva interseccional, que integre factores como edad, procedencia, residencia, nivel de estudios, discapacidad, identidad de género, orientación sexual y situación socioeconómica. Con esta revisión, la autoevaluación ofrecerá una visión más completa sobre las desigualdades, teniendo en cuenta la diversidad de realidades que experimentan las mujeres.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales, Secretaría General Técnica a través de la División de Estadística
TIEMPO	Primer semestre de 2026
RECURSOS/ PRESUPUESTO	5.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Revisión realizada

Fichas de cada acción

Eje 4: Violencias machistas

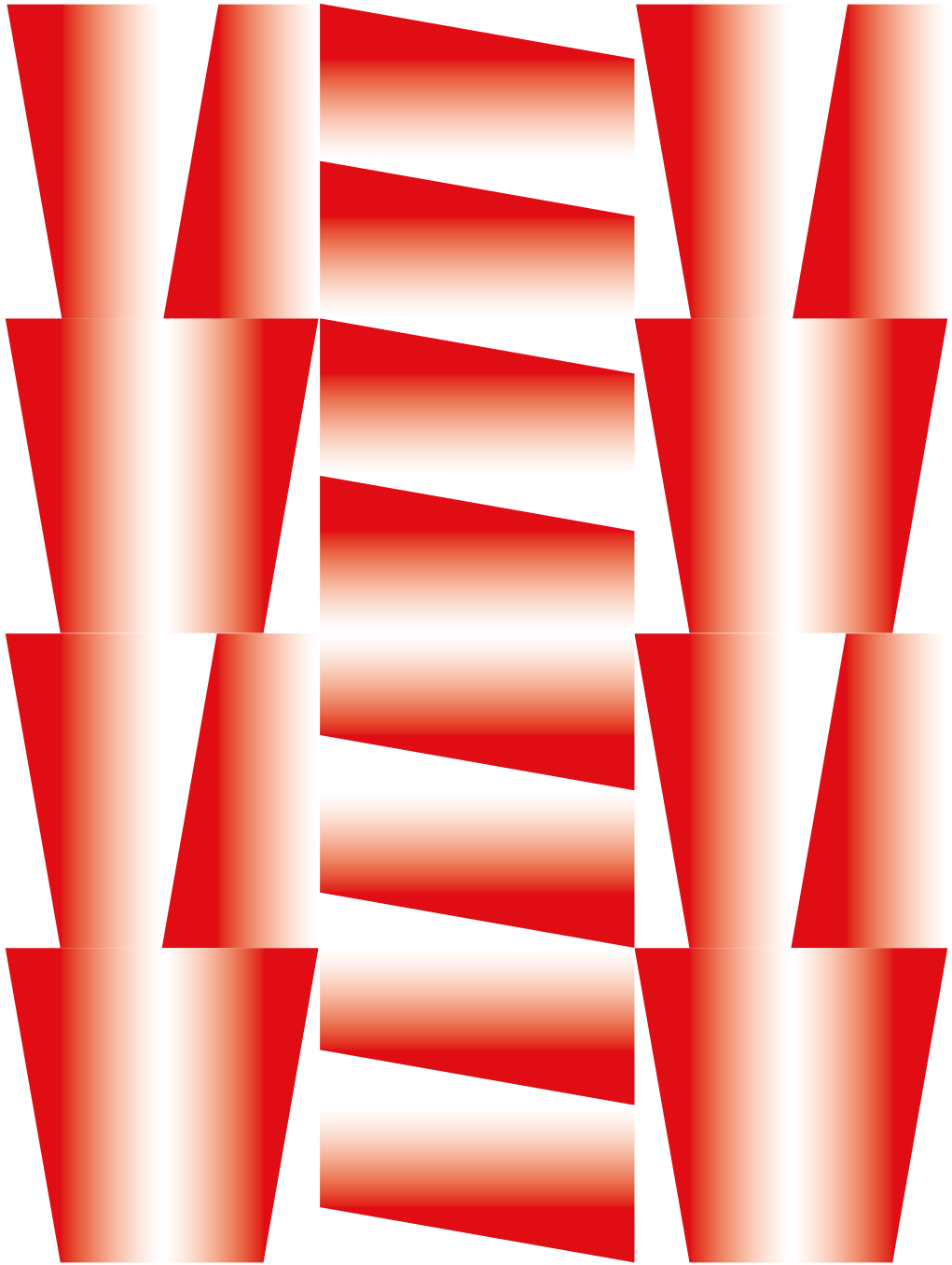
ACCIÓN	4.1.1. Poner en funcionamiento la Unidad de atención y prevención de las violencias machistas en el sector audiovisual y cultural.
OBJETIVO	4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Se pondrá en marcha, en colaboración con la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, una Unidad de Atención y Prevención de las Violencias Machistas en el sector cultural, con el objetivo de acompañar a las víctimas de las violencias machistas y desarrollar protocolos que respondan a las necesidades específicas de cada subsector cultural. La Unidad brindará asistencia jurídica y psicológica, así como información a las personas afectadas.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
TIEMPO	Desde segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	90.000€ (30.000€ en 2024 y 60.000€ en 2025)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Unidad creada N° de consultas recibidas N° de personas que han recibido asistencia jurídica o psicológica N° de documentos realizados (estudios, protocolos, materiales de sensibilización, etc.)

ACCIÓN	4.1.2. Implementar y desarrollar un Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Cultura y organismos autónomos y organismo públicos adscritos.
OBJETIVO	4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Se elaborará e implementará el Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Cultura y organismos autónomos, partiendo del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado. Este protocolo incluirá medidas preventivas y un procedimiento de actuación para la detección y seguimiento de casos, con designación de personas y organismos responsables de recibir las denuncias, investigar los casos y darles seguimiento.
RESPONSABLES	Unidad de Igualdad del Ministerio de Cultura (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios)
TIEMPO	Segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Protocolo creado

ACCIÓN	4.1.3. Elaborar un Protocolo modelo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo para los diferentes ámbitos de la cultura.
OBJETIVO	4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Se elaborará un protocolo general de prevención del acoso sexual y por razón de sexo, para su posterior adaptación para diferentes subsectores culturales, organizaciones o eventos del ámbito cultural.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
TIEMPO	Segundo semestre 2024 y primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	14.000€ (6.500€ en 2024 y 7.500€ en 2025)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Protocolo modelo creado N° de organizaciones que lo han utilizado

ACCIÓN	4.1.4. Colaborar con Iberbibliotecas en la elaboración de una guía para prevenir el acoso sexual en bibliotecas.
OBJETIVO	4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	En colaboración con Iberbibliotecas, se desarrollará una guía para prevenir el acoso sexual en bibliotecas, que incluirá información sobre violencias machistas, la definición del acoso y recomendaciones prácticas para su prevención y procedimientos de actuación en estos espacios.
RESPONSABLES	Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura
TIEMPO	Desde primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	Costes de dedicación personal interno
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Guía elaborada

ACCIÓN	4.1.5. Elaborar un protocolo para la prevención de las violencias en eventos de videojuegos.
OBJETIVO	4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura.
DESCRIPCIÓN	Se creará un protocolo de prevención de acoso sexual en eventos del sector de videojuegos, que se proporcionará a organizadores y asociaciones del sector. En este protocolo se especificarán medidas preventivas y procedimientos de actuación para la detección y seguimiento de casos.
RESPONSABLES	Centro Coordinador de Industrias Culturales
TIEMPO	Segundo semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	15.000€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Protocolo creado N° de asociaciones y entidades que lo han implementado



ACCIÓN	4.2.1. Realizar actividades formativas dirigidas al personal del Ministerio en relación con la prevención, detección y actuación frente a las violencias machistas.
OBJETIVO	4.2. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas.
DESCRIPCIÓN	Se realizarán jornadas y formación sobre violencias machistas y acoso laboral dirigida al personal del Ministerio de Cultura, que incluirá conceptos básicos sobre el fenómeno, sus manifestaciones y las desigualdades estructurales que la sostienen, junto con estrategias prácticas de prevención.
RESPONSABLES	Subdirección General de Recursos Humanos
TIEMPO	Desde segundo semestre de 2024
RECURSOS/ PRESUPUESTO	3.600€
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Jornada realizada N° de cursos impartidos

ACCIÓN	4.2.2. Realizar formaciones específicas sobre prevención, detección y actuación frente a los abusos en el sector audiovisual y cultural.
OBJETIVO	4.2. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas.
DESCRIPCIÓN	Se desarrollará una formación sobre violencias machistas para agentes culturales, que abarcará conceptos fundamentales sobre el fenómeno, las desigualdades estructurales y las herramientas de prevención. Esta capacitación integrará una perspectiva interseccional para comprender cómo la discriminación de género interactúa con factores como la edad, la procedencia, la residencia, el nivel educativo, la discapacidad, la identidad de género y la situación socioeconómica.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
TIEMPO	Desde el primer semestre de 2025
RECURSOS/ PRESUPUESTO	13.490€ (1.490€ en 2024 y 12.000€ en 2025)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Formación desarrollada N° de personas que reciben la formación, desglosado por sexo Grado de satisfacción con la formación

ACCIÓN	4.2.3. Impulsar campañas de sensibilización contra la violencia machista en el sector cultural.
OBJETIVO	4.2. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas.
DESCRIPCIÓN	Se desarrollarán campañas de sensibilización contra las violencias machistas dirigidas al sector cultural, con el objetivo de prevenir las violencias en este ámbito. Las campañas estarán dirigidas a personas creadoras y artistas, gestoras y gestores culturales y personas usuarias. Incorporarán una perspectiva interseccional que permitirá identificar diferentes tipos de violencia y su interacción con factores como la edad, procedencia, lugar de residencia, nivel de estudios, discapacidad, identidad de género, orientación sexual o situación socioeconómica.
RESPONSABLES	Dirección General de Derechos Culturales, Instituto de la Cinematografía de las Artes Audiovisuales
TIEMPO	Primer semestre de 2026
RECURSOS/ PRESUPUESTO	13.000€ (5.000€ 2024 y 8.000€ en 2025)
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Campañas desarrolladas

Cronograma

Eje 1. Igualdad de Oportunidades

OBJETIVOS	ACCIONES	PERIODO DE DESARROLLO				
		2º 2024	1º 2025	2º 2025	1º 2026	2º 2026
1.1. Reducir la brecha y la precariedad económica de las trabajadoras de la cultura	1.1.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional en las subvenciones de concurrencia competitiva a través de la incorporación de criterios de valoración y requisitos.					
	1.1.2. Ofrecer, desde el Centro de Información a la Ciudadanía asesoría a creadoras y productoras sobre derechos laborales, comerciales y sobre ayudas existentes.					
	1.1.3. Incorporar medidas que faciliten la conciliación en subvenciones de concurrencia competitiva.					
	1.1.4. Incorporar la perspectiva de género interseccional en los procedimientos de contratación pública.					
1.2. Contribuir a la implementación de la perspectiva de género de manera transversal en el ámbito de la cultura	1.2.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional como criterio de valoración de los proyectos presentados a concursos de dirección artística.					
	1.2.2. Garantizar el lenguaje inclusivo en la normativa del Ministerio de Cultura.					
	1.2.3. Garantizar la perspectiva de género interseccional en la comunicación pública del Ministerio de Cultura.					
	1.2.4. Cambiar la denominación del Centro de Información al Ciudadano por Centro de Información a la Ciudadanía.					
1.3. Potenciar la creación y participación cultural comunitaria y con perspectiva de género interseccional	1.3.1. Impulsar proyectos de cultura comunitaria con perspectiva de género en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Derechos Culturales.					
	1.3.2. Implementar proyectos culturales en el ámbito penitenciario dirigidos a mujeres.					
	1.3.3. Desarrollar acciones con perspectiva interseccional para favorecer la participación cultural comunitaria en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.					

Eje 2. Visibilidad y Reconocimiento

OBJETIVOS	ACCIONES	PERIODO DE DESARROLLO				
		2º 2024	1º 2025	2º 2025	1º 2026	2º 2026
2.1. Poner en valor a creadoras y artistas pasadas y presentes, con perspectiva interseccional	2.1.1. Incorporar la perspectiva de género interseccional en la programación de las instituciones dependientes del Ministerio de Cultura.					
	2.1.2. Desarrollar y potenciar acciones de comunicación para visibilizar a creadoras y artistas desde el Ministerio.					
	2.1.3. Incrementar la presencia y visibilidad de escritoras en el Plan de Fomento de la Lectura 2025-2028.					
	2.1.4. Recuperar el repertorio musical de mujeres artistas, con el objetivo de alcanzar el 40% de la programación del INAEM.					
	2.1.5. Crear un inventario general de relatos contemporáneos de las mujeres.					
	2.1.6. Elaborar una guía para difundir a creadoras y artistas en el ámbito educativo de secundaria y formación profesional artística y musical.					
	2.1.7. Actualizar la página web del Espacio de Igualdad del Ministerio de Cultura.					
	2.1.8. Realizar acciones que den visibilidad a creadoras y artistas en la cultura.					
	2.1.9. Colaborar con la Red de Museos por la Igualdad.					
	2.1.10. Favorecer la adquisición de obras de arte contemporáneo elaboradas por mujeres.					
2.2. Visibilizar a las creadoras y artistas migrantes y racializadas	2.2.1. Desarrollar actividades para visibilizar a creadoras y artistas migrantes y racializadas, así como proyectos culturales impulsados por mujeres migrantes y racializadas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.					
2.3. Visibilizar a las creadoras y artistas del ámbito rural	2.3.1. Celebrar el Día Internacional de la Mujer Rural (15 de octubre).					
	2.3.2. Desarrollar actividades para visibilizar creadoras y artistas del ámbito rural, así como proyectos culturales impulsados por mujeres rurales en el Museo Nacional del Prado.					

Eje 3. Formación y Conocimiento

OBJETIVOS	ACCIONES	PERIODO DE DESARROLLO				
		2° 2024	1° 2025	2° 2025	1° 2026	2° 2026
3.1. Formar al personal del Ministerio de Cultura en igualdad de género interseccional	3.1.1. Crear e impartir un curso de igualdad para personal directivo del Ministerio con perspectiva interseccional.					
	3.1.2. Impartir el curso básico de igualdad y crear un curso de igualdad con perspectiva interseccional para el personal dependiente de servicios centrales del Ministerio de Cultura.					
	3.1.3. Crear un curso de igualdad con perspectiva interseccional para personal de organismos adscritos al Ministerio de Cultura.					
	3.1.4. Celebrar las jornadas anuales sobre igualdad.					
	3.1.5. Incorporar la perspectiva de género interseccional en los temarios de las oposiciones a los cuerpos del Ministerio					
	3.1.6. Crear e impartir un curso sobre incorporación de la perspectiva de género a subvenciones y contratos para personal del Ministerio.					
3.2. Mejorar el conocimiento sobre la situación de las trabajadoras en el sector cultural	3.2.1. Realizar un estudio de diagnóstico sobre la participación de mujeres en concursos públicos para acceder a cargos de dirección.					
	3.2.2. Realizar informes sobre la presencia de mujeres en los subsectores con perspectiva interseccional.					
	3.2.3. Realizar un informe sobre la representación de las mujeres migrantes y racializadas en el sector cultural.					
3.3. Consolidar y ampliar la recopilación de datos segregados por sexo e incorporar la perspectiva interseccional	3.3.1. Dotar de continuidad el sistema de información estadística oficial cultural difundiendo desgloses por sexo de todas las estadísticas e indicadores.					
	3.3.2. Consolidar la periodicidad bienal de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales.					
	3.3.3. Ampliar la información administrativa segregada por sexo.					
	3.3.4. Realizar un estudio comparado y de análisis legal sobre la incorporación de la perspectiva interseccional en las estadísticas.					
	3.3.5. Impulsar el uso del Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG) en la Cultura.					
	3.3.6. Incorporar criterios de interseccionalidad en el Instrumento de Autoevaluación de Igualdad de Género (IAIG).					

Eje 4. Violencias Machistas

OBJETIVOS	ACCIONES	PERIODO DE DESARROLLO				
		2º 2024	1º 2025	2º 2025	1º 2026	2º 2026
4.1. Contribuir a una respuesta efectiva ante casos de violencia machista en el ámbito de la cultura	4.1.1. Poner en funcionamiento la Unidad de atención y prevención de las violencias machistas en el sector cultural.					
	4.1.2. Crear e implementar un Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el Ministerio de Cultura y organismos autónomos.					
	4.1.3. Elaborar un Protocolo modelo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo para los diferentes ámbitos de la cultura.					
	4.1.4. Colaborar en la elaboración de una guía para prevenir el acoso sexual en bibliotecas desde el programa IBERBibliotecas.					
	4.1.5. Elaborar un protocolo para la prevención de las violencias en eventos de videojuegos.					
4.2. Mejorar la sensibilización y formación en violencias machistas	4.2.1. Impulsar actividades formativas dirigidas al personal del ministerio en relación con la prevención, detección y actuación frente a las violencias machistas.					
	4.2.2. Realizar formaciones específicas sobre prevención, detección y actuación frente a los abusos en el sector audiovisual y cultural.					
	4.2.3. Impulsar campañas de sensibilización contra la violencia machista en el sector cultural.					

